

**APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS,
EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS**

RES. EXENTA N°42

PUERTO MONTT, 21/01/2026

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19175 de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Decreto Supremo N°401 de fecha 16 de noviembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional, las Resoluciones N°36/2024 y 08/2025, ambas de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, creando una nueva institucionalidad a nivel nacional y regional para la gestión de riesgos de desastres.
2. Que, lo señalado anteriormente, se encuentra ratificado por la Ley N° 19.175 Orgánica de Gobierno y Administración Regional, que en su artículo 1° inciso 1°, señala que el gobierno interior de cada región reside en el Delegado Presidencial Regional, quien será el representante natural e inmediato del Presidente de la República en el territorio de su jurisdicción. Será nombrado por éste y se mantendrá en sus funciones mientras cuente con su confianza.
3. Que, consta en Acta de Reunión del Comité Regional de Gestión de Riesgos y Desastres de la Región de Los Lagos de fecha 14 de enero de 2026, que se aprobó por unanimidad el Plan Regional de Emergencia y Anexos por Amenaza, el que fuera remitido a esta Delegación Presidencial Regional por correo electrónico de fecha 20 de enero de 2026, expedido por el Director Regional de SENAPRED.
4. Que, esta autoridad Regional, debe velar que en el territorio de su jurisdicción se propenda a crear instrumentos de planificación, que permitan salvaguardar tanto las personas, bienes y medioambiente.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE el plan regional de emergencia y sus anexos por amenazas de erupciones volcánicas, remociones en masa, Incendios forestales y tsunamis, el cual se detalla a continuación:

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA
ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

**(Erupciones Volcánicas, Remociones en Masa,
Incendios Forestales y Tsunamis).**

Región de Los Lagos

Aprobado por Resolución Exenta N°: 42/2026

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 2 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

Índice

1. Introducción	3
1.2. Objetivos General y Específicos	4
1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.4. Vínculo con Otros Planes	5
2. Antecedentes y Descripción del Riesgo	6
2.1. Antecedentes Técnicos, Normativos y Legales	6
2. 2 Identificación y Descripción del Riesgo Regional	7
3. Activación y Desactivación del Plan	13
3.1 Activación del Plan y Desactivación del Plan Regional de Emergencia	13
3.2 Activación y Desactivación de un Plan por Amenaza	13
4. Roles y Funciones	14
5. Coordinación Fase de Respuesta	21
5.1. Comité Regional Para la GRD	21
5.1.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	22
5.1.2. Centro de Operaciones	23
5.1.3. Acciones del Comité Regional	25
5.2. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	26
5.2.1. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	28
5.2.1.1. Sistema de Alertas – Declaración de Alertas	28
5.2.1.2. Informes de Organismos Técnicos Para el Monitoreo de las Amenazas	28
5.2.1.3. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	30
5.2.2. Proceso 1: Salvamento y Protección de Vida	31
5.2.3. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	33
5.2.4. Proceso 3: Evaluaciones Técnicas Sectoriales	34
5.3. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	35
6. Comunicación e Información	36
6.1. Flujos de Comunicación e Información	36
6.2. Sistema de Telecomunicaciones	38
6.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	39
7. Sistema de Evaluación	40
7.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	40
7.1.1. Informe Alfa	40
7.1.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	41
7.1.3. Informes Técnicos	41
8. Levantamiento de Capacidades	42
9. Implementación revisión y actualización del Plan	42
9.1. Implementación	42
9.2. Revisión Periódica	42
9.3. Actualización	43
10. Anexos – Planes por Amenaza	44

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

1. Introducción .

Una de las principales características de Chile es la ocurrencia de desastres de origen natural y antrópico (CNID, 2016). Esta particular condición, ha significado diferentes impactos negativos, sobre la población, bienes públicos y privados y el medio ambiente. Así también, plantea la necesidad de desarrollar esfuerzos para estar mejor preparados frente a potenciales situaciones de emergencias, desastres y catástrofes. Estos esfuerzos se traducen en la participación de Chile en marcos internacionales, el fortalecimiento institucional de la escala subnacional, cambios normativos y el desarrollo de distintos Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (IGRD), tales como, Políticas, Planes, Protocolos de Acción, entre otros.

La Región de Los Lagos, comparte la característica de ocurrencia de desastres, entre los que se pueden mencionar, erupciones volcánicas, sismos, tsunamis, remociones en masa, incendios forestales, inundaciones, entre otros. Dada esta condición, es relevante poder avanzar en acciones que permitan fortalecer las diferentes fases de la gestión del riesgo de desastres, entre las que destacan la necesidad de generar y robustecer los mecanismos de coordinación del Sistema para las fases de Respuesta y Recuperación.

En particular este Instrumento de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21.364, está enfocado en definir las acciones del Sistema Regional para la Prevención y Respuesta ante Desastres, para las fases de respuesta y recuperación frente a eventos que se manifiesten en la región de Los Lagos.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 4 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

1.2. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General.

Establecer las acciones para las Fases de Respuesta y Recuperación, ante situaciones de emergencia o desastre, con el propósito de brindar protección a las personas, cautelando el enfoque de derechos, a través de los organismos de Estado que posean esta misión, sus bienes y medio ambiente, en el territorio regional, a través de la coordinación de los organismos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Comité Regional Para la GRD y los recursos para la atención de emergencias, desastres y catástrofes que afecten a la región de Los Lagos.

Objetivos Específicos.

- Analizar y contextualizar las amenazas, vulnerabilidades y exposición que condicionan el riesgo y la potencial afectación e impacto en la región de Los Lagos.
- Definir los procesos de activación y desactivación del Plan Regional de Emergencia.
- Detallar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Organismos Técnicos asociados, de acuerdo con la normativa, planes y protocolos vigentes.
- Definir las acciones de coordinación para los procesos de alerta y monitoreo, salvamento y protección de vidas, aseguramiento y atención de necesidades básicas y evaluaciones técnicas sectoriales relacionadas con las fases de respuesta y recuperación.
- Establecer los sistemas y mecanismos de comunicación e información, tanto para los procesos de toma de decisiones, como para los procesos de información a la ciudadanía y medios de comunicación.
- Definir el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades que permita canalizar y atender las necesidades de la población afectada, incorporando de manera especial las temáticas transversales en la gestión del riesgo de desastres, tales como, género, migración, personas mayores, infancia y dimensión animal.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura:

- Región de Los Lagos.

Amplitud:

- Integrantes Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Región de Los Lagos. Resolución Exenta 698 de 26 de Diciembre de 2023. Específicamente los integrantes permanentes, corresponden a:
- Delegada Presidencial Regional
- Gobernador Regional
- Director Regional SENAPRED

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 5 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

- Comandante en Jefe III Brigada Aérea (Fuerza Aérea de Chile, Representante de la Defensa)
- General Décima Zona de Carabineros
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Educación
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud, Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- Seremi de Energía
- Seremi de Medio Ambiente
- Prefecto Regional Policía de Investigaciones
- Seremi de la Mujer y Equidad de Género
- Seremi Desarrollo Social y Familia
- Seremi Seguridad Pública

Alcance: desde una perspectiva multi-amenaza el presente plan contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias y desastres que se puedan presentar en la región de Los Lagos, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Regional, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas, acuerdos técnicos y protocolos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza serán descritas en el respectivo anexo de Plan por Amenaza, que forman parte íntegra de este Plan.

1.4. Vínculo con Otros Planes.

El Plan Regional de Emergencia (PRE), se constituye como el principal Instrumento de Gestión del Riesgo en las Fases de Respuesta y Recuperación a nivel regional. Dada su naturaleza integral, que requiere de la articulación de diferentes sectores y niveles, interactúa y se alinea a otros Instrumentos de Planificación, entre los que destacan los siguientes:

- **Plan Nacional de Emergencia (PNE):** el PRE corresponde a un instrumento complementario del PNE que especifica las acciones del nivel regional, mediante el detalle de la coordinación de acciones de respuesta a emergencias, desastres y catástrofes a nivel regional. Se relaciona directamente con el sistema de alertas, las comunicaciones, las evaluaciones, entre otros.
- **Planes Provinciales de Emergencia:** Los Planes Provinciales de Emergencia corresponden a un instrumento complementario del Plan Regional que especifica las acciones del nivel provincial, mediante el detalle de la coordinación de acciones de respuesta a emergencias, desastres y catástrofes a nivel provincial. Se relaciona

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 6 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

directamente con el sistema de alertas, las comunicaciones, las evaluaciones, entre otros. En particular, al momento de la tramitación de este Plan, se mantienen vigentes los Planes Provinciales de Osorno, Chiloé y Palena (en proceso de actualización).

- **Planes Comunales de Emergencia (En proceso de Elaboración y/o Actualización):** el Plan Regional de Emergencia se vincula con estos instrumentos de gestión que contemplan la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio. En particular, al momento de la tramitación de este Plan, se mantienen vigentes 22 planes de emergencia a nivel regional, que cuentan con acto administrativo de aprobación (decreto alcaldicio).
- **Planes Sectoriales de Gestión del Riesgo de Desastres:** Aquellos instrumentos que permitan el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada sector en el Plan Estratégico Nacional, así como definir el desarrollo de sus capacidades para la respuesta de las emergencias y su empleo en conformidad a los Planes de Emergencia, en todos sus niveles.
- **El Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC):** corresponde a uno de los instrumentos definidos en la ley N° 21.455 “Ley Marco de Cambio Climático”, que contempla los objetivos e instrumentos para la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal, en coherencia con la Estrategia Climática de Largo Plazo, los Planes Sectoriales y Comunales de Mitigación y Adaptación, así como los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos de Cuencas, cuando estos existan. El Plan de Acción Regional de Cambio Climático, fue aprobado por la Resolución Exenta N° 223 del 08/05/2023 y reúne 19 medidas de adaptación y mitigación, distribuidas en 6 líneas de acción. Al respecto, destaca la línea de acción N°4, que hace referencia a la “incorporación del cambio climático en los instrumentos de ordenamiento territorial”.
- **Planes y Protocolos Vigentes con Organismos Técnicos:** Se mantienen Planes y Protocolos Vigentes entre Senapred con Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenazas y Monitoreo Sectorial, de acuerdo con el tipo de amenaza. Los protocolos vigentes son abordados en detalle en el respectivo Anexo por Amenaza, según corresponda.

2. Antecedentes y Descripción del Riesgo.

2.1. Antecedentes Técnicos, Normativos y Legales.

Ley 21.364: La Ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta (SINAPRED) y crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), define diferentes Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, que en el caso del Nivel Regional de acuerdo con lo establecido en punto tercero del artículo 25, corresponde al Plan Regional de Emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta.

Decreto 2724 Exento de 2024 que modifica Decreto N° 1.434 Exento, de 2017: Documento que aprueba el Plan Nacional de Emergencia, como instrumento de carácter indicativo y general, que establece las acciones de respuesta, ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe, roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 7 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

Decreto 234 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2023: Documento que aprueba el Reglamento para el Funcionamiento de los Comité de Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras Instancias de Coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establecidas en la Ley 21.364.

Decreto 86 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2023: Documento que aprueba el reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo.

Resolución Exenta 698 Delegación Presidencial Regional Los Lagos, de 2023: aprueba el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Actualiza y Designa integrantes permanentes en región de Los Lagos.

2. 2 Identificación y Descripción del Riesgo Regional.

En términos conceptuales el riesgo de desastres se define como la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta (ONEMI, 2021). Resulta, por lo tanto, importante desarrollar un breve análisis del comportamiento de estas variables a nivel regional, de manera general, que para el caso de los Anexos Planes por Amenaza serán abordadas en mayor profundidad según corresponda.

2.2.1 Amenazas.

Dadas las características geomorfológicas de la región de Los Lagos, a nivel territorial se presentan diversas amenazas de origen natural, entre las que destacan: amenaza sísmica, amenaza de tsunami, amenaza volcánica, amenaza de remociones en masa, amenaza de inundaciones y desbordes de ríos, amenaza de tormentas eléctricas, entre otras. Por su parte y producto de los procesos de construcción social del riesgo, se presentan diversas amenazas de origen antrópico entre las que destacan la amenaza de incendios forestales, amenaza de incendios estructurales, contaminación ambiental, entre otras. Finalmente se puede observar un conjunto de amenazas emergentes que están relacionadas directamente con los efectos del cambio climático, tales como sequía y déficit hídrico, calor extremo, aumento de eventos extremos de precipitaciones, tornados y trombas marinas entre otras expuestas en el Plan de Acción Regional de Cambio Climático (Delegación Presidencial Regional Los Lagos, 2023).

Amenaza Sísmica y de Tsunami: Chile, históricamente, por estar situado en el denominado Cinturón de Fuego del Pacífico, en una zona de subducción entre la placa oceánica (Nazca) y la placa continental (Sudamericana), ha sido un país altamente sísmico, reconocido como uno de los países más sísmicos del mundo, lo que se ha materializado a través de la ocurrencia de sismos de mayor intensidad que han afectado al territorio nacional generando impactos negativos en distintos ámbitos. Condición que afecta directamente a la región de Los Lagos, tal como ocurrió en el año 1960 producto del terremoto de Valdivia, que significó la destrucción de infraestructura pública y privada de grandes proporciones, principalmente en las zonas costeras, en comunas como Ancud y Maullín.

El último sismo de mayor magnitud ocurrido en la región fue el denominado Terremoto de Quellón. El día 25 de diciembre de 2016 a las 11:22 hrs. (hora local) ocurrió un sismo de magnitud 7.6 (Mw) en las costas de la Región de Los Lagos, a 67 km al noroeste de la localidad de Melinka, con coordenadas epicentrales 74.391°W y 45.517°S a una profundidad de 30 km, según reporta el Centro Sismológico Nacional (www.sismologia.cl). La geometría de la falla -o mecanismo de foco- que origina este sismo y su ubicación son consistentes con la subducción de la placa de Nazca bajo la placa Sudamericana. Estimaciones preliminares, basadas en relaciones de escala- indican que la

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 8 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

longitud de ruptura alcanza a unos 60 km con un deslizamiento medio en la falla de alrededor 2 m. Este terremoto se enmarca en una zona donde han ocurrido sismos de este mismo tipo con anterioridad, así como fue el gran terremoto del 22 de mayo de 1960, cuya magnitud alcanzó a 9.5 (Centro Sismológico Nacional, 2016).

Amenaza Volcánica: Una de las amenazas transversales a nivel país corresponde a la amenaza volcánica. Con más de 90 volcanes activos y con recurrencia de procesos eruptivos. En este sentido, diferentes zonas pobladas se encuentran en áreas cercanas a algún volcán o complejo volcánico. Los sistemas volcánicos activos más importantes en la región de Los Lagos son: Volcán Calbuco, Volcán Osorno, Volcán Chaitén, Volcán Michinmahuida, Volcán Casablanca, Volcán Corcovado, Volcán Puntagudo, Complejo Volcánico-Volcán Puyehue-Cordón Caulle, Cerro Tronador y Volcán Hornopirén.

Otro dato de importancia guarda relación con el ranking de peligrosidad de los volcanes a nivel país, el cual está conformado por 87 volcanes activos y de los cuales dentro de los 14 más peligrosos (Riesgo Muy Alto) figuran 4 volcanes de la región de Los Lagos. Entre ellos el Volcán Calbuco (2°), el Volcán Puyehue-Cordón Caulle (4°), el Volcán Chaitén (7°) y el Volcán Osorno (8°) (Sernageomin, 2023). En los últimos 20 años, a nivel regional se registran emergencias vinculadas a los volcanes Chaitén (2008), Puyehue-Complejo Volcánico Cordón Caulle (2011) y el Volcán Calbuco (2015).

Finalmente se puede mencionar la existencia de una falla geológica, denominada Liquiñe-Ofqui, que corresponde a un conjunto de fallas geológicas activas presentes entre la región de Los Ríos y la región de Aysén, en la cual se ubican diferentes volcanes activos (Sernageomin, 2021). Cabe señalar que dicha falla atraviesa la región de Los Lagos y dentro de esta se ubican diferentes volcanes activos de la región, tales como el complejo volcánico Puyehue Cordón-Caulle y el volcán Chaitén.

Amenaza Remociones en Masa: Esta amenaza se presenta en mayor o menor medida en diferentes puntos de la región. Es un término utilizado para describir los movimientos que ocurren en la superficie de la tierra, generando el transporte descendente de material, ya sea roca, suelo, vegetación u otros, o una combinación de ellas. Se generan por una serie de factores y son controladas fundamentalmente por la fuerza de gravedad. Se describen la forma del movimiento, su velocidad, el contenido de agua y los materiales que lo componen.

Según el Catastro Regional de Remociones en Masa elaborado por Sernageomin hasta el año 2018, se han presentado 197 con ocurrencia de remociones en masa, que cuentan con informe técnico por parte del organismo, mientras que existe un total 4.987 puntos que presentan alguna evidencia de ocurrencia de remociones en masa (fotointerpretación, prensa, redes sociales, memorias de grado, etc.).

Al respecto de esta amenaza, el último gran desastre de la Región fue el ocurrido en la localidad de Villa Santa Lucía. La localidad perteneciente a la comuna de Chaitén, fue afectada por un evento de remoción en masa de tipo flujo de detritos, donde producto de las precipitaciones, se generó el deslizamiento donde existían rocas, grietas, hielo y fragmentos de roca, disponibles para ser movilizados.

De acuerdo a la información técnica; a las 09:03 AM del 16 de diciembre de 2017, una pared de roca se deslizó sobre un glaciar cubierto en retroceso, formando un aluvión que fluyó a una velocidad promedio estimada de 72 kilómetros por hora. Este deslizamiento arrasó con la vegetación, cortó troncos, cubrió las rutas 7 y 235, destruyó casas e infraestructura cercana al río Burritos y depositó sobre Villa Santa Lucía,(VSL), el barro y restos de material. Los efectos se calcularon en una superficie en forma de abanico de 90 hectáreas entre 3 y 8 metros de altura (Sernageomin, 2018). Dicho desastre tuvo como resultado la muerte de 21 personas y 1 desaparecido, además de la destrucción de infraestructura pública y privada y la pérdida de conectividad con la destrucción de un tramo de la ruta 7.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

En el año 2021, nuevamente en la Comuna de Chaitén, en el sector El Amarillo, se produjo una remoción en Masa que afectó la infraestructura del sitio turístico Termas del Amarillo y que significó el fallecimiento de 1 persona.

Amenaza Incendios Forestales: La temporada de Incendios Forestales en la región se presenta habitualmente desde noviembre de un año a abril del año siguiente, cuando las condiciones de la primavera y verano favorecen el inicio y propagación del fuego. Los meses de enero y febrero son habitualmente los más críticos, sin embargo, situaciones de escala hemisférica como El Niño y La Niña, hacen más severa o más extensa una temporada.

La incidencia de incendios forestales en nuestra región constituye un problema de primera magnitud. Algunos de los principales factores que inciden en su ocurrencia está dado por la acción combinada de altas temperaturas, bajas precipitaciones, la condición de viento y la combustibilidad de la vegetación de zonas determinadas, los cuales tienen una alta incidencia en el control o propagación del fuego. El cambio climático, ha contribuido a la intensificación de los factores naturales propicios para la generación de incendios forestales. Mientras que los procesos de construcción social del riesgo: han generado una mayor exposición de la población en zonas de alto peligro de incendios forestales, tales como zonas interfaz urbano-rural y quebradas; un aumento de la intencionalidad y negligencia en el manejo del fuego; proliferación de asentamientos precarios en zonas de riesgo; entre otros elementos que dada la condición antrópica de esta amenaza, configuran un aumento del riesgo de incendios forestales.

Durante los últimos años, los datos de ocurrencia y afectación indican que en la temporada 2020-2021 se alcanzaron 322 incendios y 802 hectáreas de afectación, en la temporada 2021-2022 se alcanzaron 243 incendios y 727 hectáreas de afectación, en la temporada 2022-2023 se alcanzaron 228 incendios y 563 hectáreas de afectación y en la temporada 2023-2024 319 incendios y 2.971 hectáreas de afectación (CONAF, SIDCO (2024)).

Sistemas Frontales y Eventos Meteorológicos: Los sistemas frontales y eventos meteorológicos se presentan con recurrencia a nivel regional. Estos fenómenos, se caracterizan por la interacción de dos o más amenazas meteorológicas, que consideran, precipitaciones, vientos, probabilidad de tormentas eléctricas, marejadas, probabilidad de trombas marinas, heladas, nevadas, tornados, entre otros. Estos eventos, generan impactos negativos y la ocurrencia de emergencias menores y/o mayores, además en algunos casos de eventos meteorológicos extremos, son desencadenantes de otros fenómenos, como por ejemplo las remociones en masa e inundaciones por desborde de ríos. En este sentido, existe una estrecha relación entre los eventos meteorológicos extremos asociado a precipitaciones con la ocurrencia de remociones en masa. Un ejemplo de aquello, es la ocurrencia de la remoción en masa que afectó a Villa Santa Lucía, con la acumulación de 122 mm de agua caída en 24 horas, con isoterma alta. Cabe destacar que durante el año 2025, se generó un tornado en la comuna de Puerto Varas, cuyo impacto significó la destrucción de infraestructura pública y privada a nivel comunal, obligando a la Declaración de una Alerta Roja Comunal por Tornado.

Otras Amenazas y Amenazas Emergentes: La región de los Lagos, presenta características de un territorio multiamenaza, acrecentadas por las dinámicas socio naturales y socio territoriales, entre las que destacan amenazas por agentes biológicos, principalmente a través de procesos de zoonosis, como puede ser el Virus Hanta, influenza aviar, el propio Virus SARS COV-2, que es una prueba de este fenómeno; la sequía y déficit hídrico con potencial afectación a la población, procesos de contaminación ambiental, floraciones de algas nocivas (asociadas a marea roja), incendios estructurales, accidentes químicos, accidentes marítimos, entre otras.

2.2.2 Vulnerabilidades.

La Vulnerabilidad, en el contexto de la gestión del riesgo de desastres, se define como aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 10 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas (BCN, 2020). Este sentido se pueden mencionar diferentes dimensiones que permiten realizar un análisis a nivel regional.

La Región de Los Lagos en términos demográficos, de acuerdo con la información censal (INE, 2024) alcanza una población de 828.728 habitantes y un total de 332.920 viviendas catastradas, una densidad poblacional de 17.1%, un hacinamiento del 7% y un porcentaje de ruralidad que alcanza el 26,4%. El índice de masculinidad alcanza el 97,6% (hombres cada 100 mujeres). En cuanto a las características etarias de la región un 20,8% corresponden a menores a 15 años, un 68% se ubican en el rango entre 15 y 64 años y un 11,2% se ubican en el rango de mayores de 65 años, que representan a la población adulto mayor. Un 28% de la población se identifica con algún pueblo originario, siendo el Mapuche el predominante con un 96,5%. Mientras que la población migrante alcanza un 2% a nivel regional, de la cual, un 46,8% se concentra en la comuna de Puerto Montt (SERMIG, 2023).

Condiciones de Vulnerabilidad Económica: En términos de pobreza, la pobreza por ingresos, según resultados de la casen 2022, la región de Los Lagos alcanza un 7%, ligeramente superior al 6,5% promediado a nivel nacional, dentro del cual un 2,1% representa una pobreza extrema, dato ligeramente superior al 2,0% promediado nacional (CASEN, 2022).

Condiciones de Vulnerabilidad Física: Hace referencia a la existencia de asentamientos humanos con un mayor nivel de susceptibilidad al impacto generado por la manifestación de una amenaza, tanto de origen natural como antrópica (ONEMI, 2021). En este sentido, diversas condiciones relacionadas son los asentamientos humanos a nivel regional. Sosteniendo el análisis en las principales amenazas a nivel regional, se puede señalar que 22 de las 30 comunas se encuentran asentadas en el borde costero regional, con algún grado de exposición a la amenaza de tsunami. Asimismo, 9 de las 30 comunas están emplazadas en zonas de peligros volcánicos. Otro factor importante, que esta vulnerabilidad en su mayoría está asociada a brechas de infraestructura de mitigación para las diferentes amenazas.

Según el Catastro Nacional de Campamentos, que hace referencia a asentamientos precarios que corresponden a conjuntos de hogares que habitan en posesión irregular, con carencia de al menos uno de los tres servicios básicos y cuyas viviendas forman una unidad socio territorial definida, en la región de los Lagos existen 67 asentamientos precarios, constituidos por 2.715 hogares (Minvu, 2024).

Por su parte TECHO, a través del Catastro Nacional de Campamentos 2022-2023 da cuenta de la existencia de 64 campamentos, conformados por un total de 3241 familias, de las cuales 163 corresponden a familias inmigrantes lo que representa un 5% del total a nivel regional. Estos asentamientos se localizan mayormente en las comunas de Puerto Montt (18) y Osorno (16) (TECHO, 2023). Las características predominantes de estos asentamientos, corresponden a la falta de acceso a servicios básicos de agua potable, electricidad, servicios sanitarios e internet, dando paso a soluciones precarias, principalmente individuales, que contribuyen a generar condicionantes de vulnerabilidad. El informe de TECHO, hace referencia a que el 76,6% de los campamentos se han visto afectados por eventos que han alterado su funcionamiento, entre estos eventos destacan los sistemas frontales, inundaciones y aluviones (TECHO, 2023).

Finalmente, el análisis de vulnerabilidad física incorpora el índice de materialidad, que constituye un indicador de la materialidad de las viviendas establecido por INE para los censos de población y vivienda. Los resultados para la región de Los Lagos muestran un 76% IM Aceptable, 18% IM Recuperable y un 6% IM Irrecuperable, superior al 2% nacional. De acuerdo con las definiciones correspondientes el IM Irrecuperable hace referencia en general a viviendas construidas con materiales precarios (INE, 2024), lo que constituye una condición de vulnerabilidad física acentuada en la región.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 11 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

Condiciones de Vulnerabilidad Social: El riesgo como construcción social, está estrechamente relacionado con diferentes condiciones de vulnerabilidad social. En este sentido, las mediciones de pobreza multidimensional ofrecen una mirada amplia, de cómo, diferentes dimensiones, tales como educación, salud, trabajo y seguridad social, vivienda y entorno y redes y cohesión social, confluyen para tener una mayor o menor vulnerabilidad social frente a las amenazas. En este sentido, la región de los Lagos alcanzó un 19,7%, superior al 16,9% de promedio nacional. Datos adicionales que entrega la Casen 2022, es que en el mundo rural existe una mayor pobreza multidimensional que en las zonas urbanas, que es mayor en niños y adultos mayores y es ligeramente superior en hombres que en mujeres, que es mayor en población perteneciente a pueblo originarios, y que es considerablemente superior en población no nacida en Chile. A nivel país los criterios más críticos corresponden a acceso a sistemas de seguridad social, nivel de escolaridad, trato igualitario, habitabilidad y seguridad.

Condiciones de Vulnerabilidad Institucional: Parte de las vulnerabilidades guardan relación a la inexistencia de instrumentos de ordenamiento territorial, 07 de las 30 comunas no cuentan con IPT, 13 comunas en procesos de actualización y solo 10 comunas cuentan con un IPT vigente (Minvu, seguimiento IPT, 2023).

En acciones de Gestión del Riesgo de Desastres y de acuerdo con la implementación de la ley 21.364, 20 de las 30 Comunas cuenta con un Plan Comunal de Emergencia, sin embargo la mayoría de estos instrumentos requieren o se encuentran en procesos de actualización mientras que solo 1 comuna cuentan con un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres vigente. Lo anterior demuestra que a nivel institucional existen importantes brechas para posicionar la Gestión del Riesgo de Desastres en la escala local. Otro factor corresponde a las capacidades institucionales locales, en este sentido, actualmente y de acuerdo con información recopilada por la Dirección Regional de SENAPRED, no existen Direcciones o Departamentos de Gestión del Riesgo de Desastres en las comunas de la región, mientras que la función de GRD definida por la Ley 21.364, es asumida principalmente, por funcionarios (as) sin dedicación exclusiva a estas temáticas y con recursos limitados.

2.2.3 Exposición.

En términos de exposición la región de Los Lagos presenta una serie de características que apuntan a la exposición a diferentes amenazas, según el siguiente análisis:

Exposición Zonas de Amenaza Sísmica: Al tratarse de una amenaza que está presente a la totalidad del territorio nacional, la región de Los Lagos se encuentra expuesta en un 100% a esta amenaza.

Exposición Zonas de Amenaza Volcánica: Una de las actividades económicas más importantes guarda relación con el turismo, en este sentido dentro de las principales actividades turísticas y donde priman la tipología de servicios de alojamiento, restaurantes, agencias de viajes y turismo aventura (Política Regional de Turismo, 2015). En términos de exposición, 9 de las 30 comunas de la región, se encuentran expuestas a algún tipo de peligro volcánico.

Exposición Amenaza de Tsunami: La Región de Los Lagos se destaca por su amplio borde costero, la existencia de numerosas caletas pesqueras, la industria pesquera y la piscicultura que representan una parte importante de la actividad económica regional y la complejidad de su territorio, en el cual se observa tanto borde costero exterior como interior, y diversas comunas y localidades en condición de insularidad. En este sentido, 22 de las 30 comunas se encuentran expuestas a zonas de inundación de tsunami (en casos de cartas de inundación vigentes) o bajo la cota 30.

Exposición Zonas de Remociones en Masa: La amenaza de remociones en masa es transversal en el territorio regional, existiendo también una exposición de infraestructura crítica y residencial. Destaca la exposición en zonas de ladera, en comunas como Puerto Montt y Castro, zonas de alto riesgo y en las que se registra recurrencia de remociones en masa. A su vez, destacan puntos críticos de remociones en masa, que afectan la conectividad, principalmente en la ruta 7 (carretera austral).

Exposición Zonas de Incendios Forestales: El crecimiento de las zonas urbanas, hacia zonas periurbanas, ha generado un aumento de la exposición a lo que en términos de incendios se denominan zonas de interfaz urbano-rural, con ello aumenta el riesgo de que incendios que inician una categorización de incendio forestal, se propaguen hacia zonas residenciales, que también reúnen condiciones de vulnerabilidad, como falta de acceso a servicios, falta de red vial, infraestructura sin cumplimiento de normativa (cortafuegos), etc. A su vez, es importante mencionar que en la región se presentan importantes áreas protegidas, sumando 7 Parques Nacionales, 3 Reservas Nacionales y 2 Monumentos, que significan más de 1.200.000 hectáreas.

Exposición Áreas de Inundación por Desborde de Ríos: Existe una parte importante de asentamientos humanos que se encuentran en áreas de amenaza de desborde de ríos, que de acuerdo con antecedentes disponibles en la plataforma ARCLIM destaca principalmente en la provincia de Osorno, en comunas como Osorno, Río Negro y San Pablo y en la Provincia de Palena, en la comuna de Futaleufú.

2.2.4 Síntesis Análisis de Riesgos.

Desde el año 2017 se ha instaurado la metodología de Factores Subyacentes del Riesgo (FSR), para lo cual se ha desarrollado un índice comunal. El Índice Comunal de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastre (ICFSR), representa una medida del nivel de riesgo comunal de los factores subyacentes, que corresponden a aquellos procesos, tanto físicos como sociales, que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastre en la sociedad. El Índice considera el análisis de cuatro dimensiones: Ordenamiento Territorial; Gobernanza; Cambio Climático y Recursos Naturales; y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas (SENAPRED, 2024). A Nivel regional los resultados están representados por la siguiente tabla:

CUT	AÑO	COMUNA	REGIÓN	ICFSR	NIVEL DE RIESGO
10206	2018	PUQUELDÓN	LOS LAGOS	0,67	ALTO
10403	2018	HUALAIHUÉ	LOS LAGOS	0,602	ALTO
10401	2024	CHAITÉN	LOS LAGOS	0,5824	ALTO
10205	2019	DALCAHUE	LOS LAGOS	0,579	ALTO
10201	2024	CASTRO	LOS LAGOS	0,5548	ALTO
10402	2019	FUTALEUFÚ	LOS LAGOS	0,544	ALTO
10209	2019	QUEMCHI	LOS LAGOS	0,534	ALTO
10104	2019	FRESIA	LOS LAGOS	0,522	ALTO
10207	2019	QUEILÉN	LOS LAGOS	0,497	ALTO
10103	2018	COCHAMÓ	LOS LAGOS	0,476	ALTO
10101	2017	PUERTO MONTT	LOS LAGOS	0,47	ALTO
10404	2018	PALENA	LOS LAGOS	0,457	ALTO
10102	2024	CALBUCO	LOS LAGOS	0,4386	ALTO
10307	2018	SAN PABLO	LOS LAGOS	0,43	ALTO
10305	2019	RÍO NEGRO	LOS LAGOS	0,427	ALTO
10203	2017	CHONCHI	LOS LAGOS	0,41	MODERADO
10109	2019	PUERTO VARAS	LOS LAGOS	0,387	MODERADO
10107	2019	LLANQUIHUE	LOS LAGOS	0,386	MODERADO
10204	2024	CURACO DE VÉLEZ	LOS LAGOS	0,3685	MODERADO
10302	2024	PUERTO OCTAY	LOS LAGOS	0,3356	MODERADO
10208	2024	QUELLÓN	LOS LAGOS	0,3207	MODERADO
10210	2024	QUINCHAO	LOS LAGOS	0,3109	MODERADO
10108	2024	MAULLÍN	LOS LAGOS	0,2602	MODERADO

10202	2019	ANCUD	LOS LAGOS	0,255	MODERADO
10304	2019	PUYEHUE	LOS LAGOS	0,229	MODERADO
10306	2024	SAN JUAN DE LA COSTA	LOS LAGOS	0,2233	MODERADO
10106	2019	LOS MUERMOS	LOS LAGOS	0,205	MODERADO
10301	2019	OSORNO	LOS LAGOS	0,199	BAJO
10303	2024	PURRANQUE	LOS LAGOS	0,1855	BAJO
10105	2024	FRUTILLAR	LOS LAGOS	0,1491	BAJO

Tabla N°1: Resultados Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.
Fuente: SENAPRED, 2024.

Respecto de los resultados destaca que 15 de las comunas de la región se ubican en un nivel de Riesgo Alto, 12 comunas en un nivel de Riesgo Moderado y solo 3 comunas de la región representan un nivel de Riesgo Bajo.

En síntesis, la región de Los Lagos se caracteriza por la relación entre diferentes amenazas, condiciones de vulnerabilidad y exposición, cuyo resultado está representado por la presencia de riesgos que se han materializado a nivel regional en la recurrencia de eventos, con efectos negativos sobre la población, infraestructura y medio ambiente. Las amenazas más significativas a nivel regional corresponden a la amenaza volcánica, tsunami, remociones en masa e incendios forestales, sobre los cuales se construirán los respectivos anexos Planes por Amenaza.

3. Activación y Desactivación del Plan.

3.1 Activación del Plan y Desactivación del Plan Regional de Emergencia.

En este punto se detallan las condiciones para la activación y desactivación del Plan Regional de Emergencia, las que de acuerdo con el principio de Escalabilidad definido en la Ley 21.364, opera en función de distintos niveles de emergencia, según el siguiente detalle:

- Niveles de Emergencia.

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia Provincial o Regional)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. En caso de ser necesario y dependiendo el tipo de evento se activa plan por amenaza respectivo.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia Regional o Nacional)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. En caso de ser necesario y dependiendo el tipo de evento se activa plan por amenaza respectivo.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia Nacional)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°2: Niveles de Emergencia.
Fuente: SENAPRED, 2025.

3.2 Activación y Desactivación de un Plan por Amenaza

La activación y desactivación de los Planes por Amenaza se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo Plan por Amenaza	Criterios y/o Condiciones	
	Activación	Desactivación
Plan por Amenaza Erupciones Volcánicas	Informe Técnico SERNAGEOMIN, Sistema Alertamiento Técnico (Roja), Reporte Especial de Actividad Volcánica (REAV), que da cuenta de Proceso Eruptivo Inminente o en Desarrollo. Declaración Alerta SENAPRED (Acto Administrativo declara alerta).	Cancelación de Alertamiento Técnico SERNAGEOMIN y Cancelación Alerta SENAPRED (Acto Administrativo que cancela alerta)
Plan por Amenaza Remociones en Masa	Informe Técnico SERNAGEOMIN, que da cuenta de Evento de Remoción en Masa en Desarrollo, con afectación a Población, Infraestructura Pública y Privada y Medio Ambiente. Declaración Alerta SENAPRED (Acto Administrativo declara alerta).	Cancelación Alerta SENAPRED (Acto Administrativo que cancela alerta), con base en Información Técnica de Sernageomin
Plan por Amenaza Tsunami	Protocolo ONEMI (SENAPRED)-SHOA Informe Técnico SNAM-SHOA que da cuenta sobre la ocurrencia de un tsunami en el borde costero de la región de Los Lagos. Declaración Alerta SENAPRED (Acto Administrativo declara alerta).	Cancelación de Alertamiento Técnico SHOA y Cancelación Alerta SENAPRED (Acto Administrativo que cancela alerta)
Plan por Amenaza Incendios Forestales	Solicitud Alertamiento Técnico CONAF (SIDCO), que da cuenta del desarrollo de Incendio Forestal con Amenaza Inminente y/o Afectación a Población, Infraestructura Pública y Privada y Medio Ambiente (Principalmente áreas protegidas, de acuerdo con la normativa y protocolos vigentes). Declaración Alerta SENAPRED (Acto Administrativo declara alerta).	Cancelación de Alertamiento Técnico CONAF y Cancelación Alerta SENAPRED (Acto Administrativo que cancela alerta)

Tabla N°3: Activación/Desactivación Planes por Amenaza.
Fuente: SENAPRED, 2025.

4. Roles y Funciones.

Los roles y funciones, que le corresponden a los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro del presente Plan Regional de Emergencia corresponden a:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación. Para el caso del nivel regional este rol corresponde a la figura del Delegado (a) Presidencial Regional, de acuerdo con la normativa vigente.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta. En el caso del nivel regional, este rol es asumido por la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.
Mando Técnico	Organismo responsable del manejo y mando técnico del evento o incidente.
Asesor Técnico	Organismo que entrega asesoría técnica respecto del manejo del evento o incidente.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

Tabla N°4: Roles y Funciones Fase de Respuesta.
Fuente: SENAPRED, 2025.

Representante	Rol	Funciones
Delegado/a Presidencial Regional (Arts. 15 y 38 de la Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Para estos efectos, todas las autoridades y funcionarios/as de la Administración del Estado, dentro de sus competencias, tendrán la obligación de prestar colaboración a los Comités; implementar sus instrucciones y ejecutar las medidas pertinentes, así como la disposición de todos los recursos humanos, técnicos, maquinarias e infraestructura pertenecientes a los órganos de la Administración del Estado. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia. - Establecer por resolución, según corresponda, un perímetro de seguridad, indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso al lugar en que, según un informe fundado del Servicio, exista una grave y actual amenaza a la vida o integridad física de las personas y solo mientras se mantengan estas condiciones.
Director/a Regional SENAPRED (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Coordinar con el Mando Técnico y la Autoridad presente, la activación de Alertas. - Convocar al COGRID Regional o Mesa Técnica en coordinación con el Delegado/a Presidencial Regional, a fin de establecer un plan de acción y prioridades de trabajo intersectoriales e interinstitucionales. - Coordinar la activación de recursos del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres y otros que sean necesarios para la fase de respuesta. - Evaluar con el mando técnico la afectación y los posibles escenarios de riesgo, con el objeto de definir estrategias conjuntas para salvaguardar las prioridades establecidas. - Consolidar y mantener informado a las Autoridades y al Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres sobre el desarrollo de los eventos, medidas adoptadas y recursos movilizados. - Mantener las comunicaciones interinstitucionales a través del UAT Regional. - A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de secretario ejecutivo en las reuniones del COGRID Regional.

		- Mantener permanentemente activos los Sistemas de Comunicaciones previstos en el presente Plan. - Preparar los informes de Incidentes y/o Consolidados para su transmisión por los canales regulares del SINAPRED. - Activación del Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) en coordinación con el organismo técnico para difundir al SINAPRED, cuando corresponda. - Coordinar con apoyo del organismo técnico los procesos de evacuación, a través del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), u/o con apoyo de los organismos competentes (Carabineros, Municipios, Bomberos, Otros) cuando corresponda.
Gobernador/a Regional	Mando de Autoridad/ Colaborador	En su calidad de Mando de Autoridad: - Participar de la Convocatoria del Comité Regional en representación del Gobierno Regional y el Consejo Regional de Los Lagos. En su calidad de Colaborador: - Coordinar y poner a disposición los recursos y capacidades del Gobierno Regional de Los Lagos, en atención a la situación de Emergencia, Desastre o Catástrofe.
Comandante III Brigada Aérea	Colaborador / Mando de Autoridad	En su calidad de Colaborador: - Ejercer el Rol de Representación de las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la Designación del Ministerio de Defensa Nacional (letra e, Art. 7, Ley 21.364). - Apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas. En su calidad de Mando de Autoridad: - Asumir el Rol de Jefatura de la Defensa, en caso de Estado de Excepción Constitucional por Declaración de Estado de Emergencia o Estado de Catástrofe, en permanente coordinación con quien presida el COGRID Regional. Los deberes y funciones de este rol se encuentran prescritos en la Ley 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción.
General X Zona Carabineros	Colaborador	- Ejercer el Rol de Representación de Carabineros de Chile (letra f, Art. 7, Ley 21.364). - Apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas. - Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.
Presidente Consejo Regional Bomberos	Mando Técnico/Colaborador	En su calidad de Mando Técnico: Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564). En particular asumir el Mando Técnico en emergencias mayores por incendios estructurales, los accidentes de transporte

		terrestre que tomen conocimiento, colapsos estructurales y otras amenazas inherentes a sus competencias. En su calidad de Colaborador: - Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del Estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564). - Disponer de información para el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de los Cuerpos de Bomberos de la Región. - Coordinar a través de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, el desplazamiento a las zonas afectadas de los Cuerpos de Bomberos del país que se requieran, aportando los medios necesarios para dicho efecto. - Informar sobre los Cuerpos de Bomberos que cuenten con sus Centrales de Comunicaciones en funcionamiento tras una emergencia. - Asegurar el enlace con el Punto Focal de Bomberos hacia la Dirección Regional de SENAPRED. - Asegurar el enlace de telecomunicaciones de los diferentes Cuerpos de Bomberos de la Región con la Unidad Regional de Alerta Temprana.
Seremi Educación	Colaborador	- Disponer de información sobre estado de Establecimientos Educativos de la Región. - Registrar daños y todo tipo de información de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materia de educación. - Enlace de comunicaciones con todos los Departamentos de Educación Provincial, quienes tendrán la función de comunicarse con los distintos departamentos y/o corporaciones de educación municipales o en su defecto con los Servicios Locales de Educación Pública. - Proporcionar información sobre Establecimientos Educativos que puedan ser habilitados como Albergues. - Asesor a la máxima autoridad de la región, en cuanto a la posible suspensión de clases.
Seremi Obras Públicas	Mando Técnico /Colaborador	En su calidad de Mando Técnico: - De acuerdo con la letra e) del artículo N° 6 del Decreto 86 El Ministerio de Obras Públicas, que será el Organismo Técnico para el Monitoreo Sectorial de las alteraciones de la infraestructura de conectividad marítima, fluvial y lacustre, aeropuertos y asociadas a la red vial nacional, más otras propias de su competencia. - Coordinar el levantamiento de información técnica y acciones a desarrollar con los organismos técnicos de monitoreo de amenazas y monitoreo sectorial que correspondan al Ministerio. - Gestionar con su Ministerio que se dicten los Decretos de Emergencia que sean necesarios. - Mantener actualizado un catastro de infraestructura pública, en especial infraestructura crítica en relación a conectividad

		terrestre, vial, aérea, marítima-fluvial – lacustre, APR (Agua Potable Rural), Infraestructura Portuaria y embarcaderos; y en situación de emergencia o desastres levantar información sobre su afectación. En su calidad de Colaborador: • Administración de los medios públicos y privados con Empresas concesionarias y de servicios relacionados. • Preparar planes, medios y personal para la activación de sus recursos en caso de emergencias, para la evaluación de la situación y el restablecimiento de las obras y servicios críticos.
Seremi Salud	Mando Técnico/Colaborador	En su calidad de Mando Técnico: • De acuerdo con la letra g) del artículo N° 6 del Decreto 86 El Ministerio de Salud será el Organismo Técnico para el Monitoreo Sectorial de las alteraciones de los sistemas de protección y recuperación de salud; más otras propias de su competencia. • En su calidad de Colaborador: • Proporcionar información al COGRID Regional sobre el estado de la Red de Salud (pública, municipal y privada) tras la ocurrencia de un incidente, emergencia o desastre. • Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, pre hospitalario y atención primaria. • Coordinar el despliegue de equipos de primera respuesta. • Fortalecer la vigilancia epidemiológica, y la vigilancia y control de riesgos ambientales tras una emergencia. • Designar delegados del área en los Comités Comunales, Provinciales o Regionales que se constituyan. • Conformar equipos de Primera respuesta en el área de Salud Mental y Apoyo Psicosocial • Mantener el enlace de telecomunicaciones con todos los Servicios de Salud de la Región. • Elaborar y ejecutar Protocolos y Planes de Emergencia y Desastres en la Seremi de Salud, los Servicios de Salud y los establecimientos de la red.
Seremi Vivienda y Urbanismo	Colaborador	• Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana y habitacional afectada por un evento. • Implementar y liderar el proceso de reconstrucción urbana y habitacional, con énfasis en el principio de reconstruir mejor. • Asesorar a la autoridad de la Delegación Presidencial en materias de afectación estructural de edificación residencial. • Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, a escala territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada.
Seremi Agricultura	Colaborador	• Realizar recomendaciones técnicas para enfrentar situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, a través del análisis de datos meteorológicos, indicadores agrometeorológicos y el estado de los rubros afectados por comuna.

		- Contribuir en la definición y coordinación de las medidas de respuesta y recuperación que permitan al agricultor volver, en el menor tiempo posible, a su actividad económica luego de ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe. - Establecer y ejecutar planes de acción que contribuyan a minimizar las pérdidas económicas en el sector agropecuario, a consecuencia de eventos o incidentes, con énfasis en el apoyo de los productores de menor tamaño. - Velar y facilitar el cumplimiento del rol del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en la internación de Asistencia Humanitaria Internacional.
Seremi Transportes y Telecomunicaciones	Colaborador	- Disponer de las Unidades Móviles de Fiscalización para apoyar el levantamiento de información de estado de situación y apoyar en lo que la autoridad indique. - Reportar estados actualizados sobre sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional. - Coordinación permanente con los servicios públicos y privados de telecomunicaciones y transportes a Nivel Regional.
Seremi Energía	Colaborador	- Reportar estados actualizados de información sobre Sistemas de Energía y de Abastecimiento de Combustible de la región. - Administrar las reservas de combustibles con proveedores privados y asegurar stock para el sector público, especialmente vehículos de emergencia, tanto para desplazamientos dentro de la región, como en operaciones hacia otras regiones del país. - Informar alternativas de rehabilitación de sistemas de energía y combustible en el breve plazo. - Activar los planes de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio eléctrico y de combustible de la región. - SEC enlace directo con los Puntos Focales de las Empresas de Servicios de Electricidad y Combustible. - Velar por el cumplimiento del rol de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) en la fiscalización de la respuesta de empresas concesionadas frente a emergencias.
Seremi Medio Ambiente	Colaborador	- Comunicar el riesgo ambiental, de una zona afectada por una emergencia, desastre o catástrofe. - Realizar estudios de Impacto Ambiental o suspender el proceso de los que se estén ejecutando en el caso de necesitar funcionarios para la atención de una emergencia, desastre o catástrofe. - Contar con información para la identificación de sitios potencialmente contaminados, en relación a los contaminantes involucrados en función de su ubicación.
Policía de Investigaciones	Colaborador	- Ejercer el Rol de Representación de la Policía de Investigaciones (Art. 6, Ley 21.364). - Apoyar con las capacidades institucionales que se encuentren planificadas y disponibles, en caso de ser requeridas, para apoyo logístico, reconocimientos, asistencia humanitaria y evacuación de zonas afectadas. - Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área

		del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones.
Seremi de la Mujer y Equidad de Género	Colaborador	- Participar de las Convocatorias del COGRID Regional en representación de la Seremi de la Mujer y Equidad de Género. - Realizar recomendaciones para una adecuada transversalización del enfoque de género en los procesos de respuesta y recuperación considerando las necesidades y capacidades de los distintos grupos de población, incluyendo a mujeres y personas de la diversidad sexual.
Seremi de Desarrollo Social y Familia	Colaborador	- Activar los procesos asociados al Sistema de Información Social en Emergencias (SISE) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta 43 que APRUEBA NUEVO MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 510, DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES, EN LO QUE INDICA. - Coordinar la Aplicación de las Fichas FIBE en conjunto con los municipios afectados y la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
Seremi de Seguridad Pública	Colaborador	- Participar de las Convocatorias del COGRID Regional en representación de la Seremi de Seguridad Pública. - Coordinar con las fuerzas de orden y seguridad, las acciones sobre las zonas afectadas con la finalidad de resguardar el orden y seguridad.
Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenazas	Asesor Técnico	Los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas corresponden a todas aquellas entidades que pertenecen al Sistema y que cuentan con las competencias técnicas para mantener un monitoreo permanente de las diferentes amenazas, tales como: la Dirección Meteorológica de Chile, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, el Servicio Nacional de Geología y Minería, la Corporación Nacional Forestal o su sucesor legal, el Centro Sismológico Nacional, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Hidráulicas, Bomberos de Chile, la Comisión Chilena de Energía Nuclear y los demás que señale el reglamento.
Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial	Asesor Técnico	Los Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial corresponden a todas aquellas entidades que pertenecen al Sistema y que cuentan con las competencias técnicas para mantener la supervigilancia sectorial en función de servicios e infraestructura que sean de su competencia ante las diferentes amenazas, y su posible impacto o afectación de estos.
Organismos Temáticas Transversales	Colaborador	- Realizar recomendaciones para una adecuada incorporación de las temáticas transversales en los procesos de respuesta. - Contribuir en la definición y coordinación de las medidas de respuesta y recuperación incorporando los enfoques relacionados a las temáticas transversales, tales como: - Migración: Servicio Nacional de Migraciones. - Infancia: Servicio de Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. - Adultos Mayores: Servicio Nacional Adulto Mayor. - Discapacidad: Servicio Nacional de la Discapacidad. - Dimensión Animal: Servicio Agrícola Ganadero. - Pueblos Originarios: Corporación Nacional Desarrollo Indígena. - Entre otros.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

Tabla N°5: Roles y Funciones Sistema Regional.
Fuente: SENAPRED, 2025.

5. Coordinación Fase de Respuesta.

5.1. Comité Regional Para la GRD

La Ley 21.364 establece, en su artículo 7 que existirá un Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante "el Comité Regional", en cada una de las regiones del país, que se encargará de la planificación y coordinación del Sistema a nivel regional, además de constituirse y ejercer las funciones descritas en la ley y el reglamento para abordar las fases del ciclo del riesgo de desastres.

A su vez, se indica que en las Fases de Respuesta y Recuperación, el delegado presidencial regional, a propuesta del director regional del servicio, podrá convocar, para ser oídos, además de los permanentes, a los organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia, según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos celebrados entre los organismos competentes y el Servicio, en conformidad a los términos establecidos en el reglamento.

El Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres, está conformado, de acuerdo a lo establecido por la Ley 21.364, el Decreto, 234 del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta 698 de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos, por los siguientes miembros permanentes:

- 1. Delegado/a Presidencial Regional Los Lagos
- 2. Gobernador/a Regional Los Lagos
- 3. Director/a Regional SENAPRED Los Lagos
- 4. Comandante en Jefe III Brigada Aérea
- 5. General X Zona de Carabineros
- 6. Presidente Consejo Regional de Bomberos
- 7. Seremi de Educación
- 8. Seremi de Obras Públicas
- 9. Seremi de Salud
- 10. Seremi de Vivienda y Urbanismo
- 11. Seremi de Agricultura
- 12. Seremi de Transportes y Telecomunicaciones
- 13. Seremi de Energía
- 14. Seremi de Medio Ambiente
- 15. Prefectura Regional Policía de Investigaciones
- 16. Seremi de Seguridad Pública

De manera particular, corresponderá al SENAPRED, en su función de Secretaría Técnica y Ejecutiva, convocar siempre a:

- 17. Secretario/a Regional Ministerial de la Mujer y Equidad de Género.
- 18. Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

A su vez, de manera recurrente son invitados como participantes activos del Comité, los siguientes miembros:

- 19. Comandante Zona Naval Armada.
- 20. Comandante Regimiento Sangra, Ejército de Chile.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

Además, podrán ser convocados otros organismos del SINAPRED que puedan aportar con información o acciones que contribuyan en la gestión de la emergencia y que sean indicados por la Dirección Regional de SENAPRED. Serán convocados los Organismos Técnicos responsables del monitoreo de la amenaza o de monitoreo sectorial que provocó la activación del plan. Entre los que destacan:

- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN): Erupciones Volcánicas, Remociones en Masa.
- Corporación Nacional Forestal (CONAF): Incendios Forestales.
- Dirección Meteorológica de Chile (DMC): Eventos Meteorológicos.
- Otros.

De igual modo, podrán ser convocados otros organismos que aporten a realizar una mejor gestión en la respuesta, tales como, aquellos organismos que representan temas transversales, tales como:

- Autoridad Regional de Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA.
- Autoridad Regional del Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.
- Representante de la Subsecretaría de la Niñez, Servicio Mejor Niñez.
- Otros organismos colaboradores en Dimensión Animal.
- Otros organismos del SINAPRED.

A solicitud de la Delegación Presidencial Regional, también podrán ser citados al Comité Regional Organismos del Sector Privado, de la Academia, de la Sociedad Civil y Organizaciones No Gubernamentales, cuando fuese necesario. En relación con el funcionamiento de los Comités, de acuerdo a lo indicado en Art. 14 de la Ley N° 21.364, podrán funcionar simultáneamente, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale hacia el nivel superior, la dirección de la respuesta a la emergencia corresponderá al nivel superior. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

5.1.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

Las condiciones de Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria del COGRID Regional, están reguladas por la Ley 21.364, el Decreto 234 “Reglamento de Funcionamiento de los Comités para la GRD” y el Instructivo de Funcionamiento del COGRID Regional aprobado por Resolución Exenta 698 de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de Los Lagos.

Las prescripciones respecto de la convocatoria están reguladas por el artículo 16 del Decreto 234, el cual establece que “En las fases de Respuesta y Recuperación, el Presidente del Comité respectivo (en este caso el COGRID Regional), a través del Secretario Técnico y Ejecutivo, podrá convocar en el menor plazo posible”, agregando que “La convocatoria de sus miembros, se podrá realizar de manera gradual conforme a las características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la emergencia. Cada miembro deberá reportar el estado de situación de su institución y contar con un catastro de recursos disponibles y capacidades”.

- a) **Activación:** La activación procederá en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe que por su nivel de impacto supere las capacidades de respuesta del nivel comunal y provincial. Se realiza a solicitud del Presidente del COGRID Regional.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

- b) **Convocatoria:** Es efectuada por la Dirección Regional de SENAPRED, vía Oficio conductor, correo electrónico y medios de comunicación disponibles para estos efectos. El lugar de realización corresponde a las dependencias de la Dirección Regional como Centro de Operaciones Principal o en el Regimiento Sangra del Ejército de Chile, de acuerdo a lo detallado en el punto 5.1.2 de este instrumento. En la convocatoria, deberán participar los miembros permanentes del COGRID Regional o quienes los subroguen. A solicitud del Presidente del Comité, se podrán convocar a otros actores clave en el proceso de análisis de acuerdo a la tipología de la emergencia, desastre o catástrofe.

Auto Convocatoria: Según lo establecido por el artículo 28 del decreto 234 corresponde a la actuación, realizada por los integrantes de los comités, de acudir al Centro de Operaciones que corresponda, en el más breve plazo posible, sin mediar un proceso de convocatoria.La autoconvocatoria procederá en los casos de la ocurrencia de emergencias que afecten el territorio donde sesiona el correspondiente Comité, que cause pérdida o interrupción de las comunicaciones o una grave saturación de éstas, tales como, terremoto, apagón eléctrico (Blackout) que afecte el Sistema Interconectado Central, erupciones volcánicas y, en general, cualquier otro evento que tenga efectos de similar naturaleza.

- c) **Quórum para sesionar y tomar acuerdos:** Según lo establece el artículo 17 del Decreto 234, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito la asistencia del Presidente del Comité. Sin perjuicio de lo anterior, siempre se requerirá la asistencia del Secretario Ejecutivo. Los Acuerdos se adoptarán a través de la mayoría simple de sus miembros presentes y en caso de empate dirimirá el Presidente del Comité.

5.1.2. Centro de Operaciones

El centro de operaciones está regulado por el Artículo 34 del decreto 234 de 2023 y establece que los Comités de Gestión del Riesgo de Desastres deberán un Centro de Operaciones que cuente con las capacidades que les permita realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto. A su vez, agrega que el centro de operaciones principal deberá ubicarse en dependencias del SENAPRED.

Centro de Operaciones Principal.

Dependencias Dirección Regional SENAPRED Los Lagos: Panamericana Sur 428, Puerto Montt. La Sala de Operaciones del Comité estará habilitada con servicios de telefonía, datos, telecomunicaciones y videoconferencia. Esta sala se complementará con el funcionamiento conjunto de la Sala de la Unidad de Alerta Temprana y una Sala de Asesores Sectoriales y Otros Organismos. Cabe señalar que la sala de Operaciones estará disponible solo para los integrantes del Comité y otros organismos técnicos convocados según corresponda, mientras que personal asesor, de apoyo, equipos técnicos y de comunicaciones se ubicarán en la Sala de Asesores Sectoriales.



Imagen N° 1: Centro de Operaciones Principal COGRID Regional.
Fuente: SENAPRED, 2025.

Centro de Operaciones Alternativo.

El Artículo 39 del Decreto 234 define que los respectivos Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán además establecer por lo menos un Centro de Operaciones alternativo, donde se podrá reunir en caso de que el Centro de Operaciones principal presente daños o no pueda ser ocupado por funcionarios y autoridades. La definición del lugar alternativo deberá quedar consignada en el respectivo Instructivo de Operación y Funcionamiento. En este caso, el Centro Alternativo corresponde a dependencias del Comando de Telecomunicaciones, Regimiento de Infantería N° 12 Sangra, Ejército de Chile: km 1015, Panamericana Sur, Puerto Varas, Los Lagos.



Imagen N° 2: Centro de Operaciones Alternativo COGRID Regional.
Fuente: SENAPRED, 2025.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 25 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

Reuniones en Otras Dependencias o de Forma Telemática.

En casos excepcionales las reuniones del Comité Regional, podrán realizarse en otras dependencias o de forma telemática según corresponda. En estos casos, las reuniones se realizarán a través de la Plataforma que defina SENAPRED y a través del respectivo Link que será adjuntado en el correo de convocatoria, en este sentido será responsabilidad de los integrantes del Comité, contar con los dispositivos y redes idóneas para una conexión efectiva.

5.1.3. Acciones del Comité Regional.

Los procesos generales adoptados por el Comité Regional para la gestión de respuesta a emergencias y desastres, son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de daños:** acción que se realiza por los niveles territoriales comunal, provincial y es consolidada por la Unidad de Alerta Temprana (UAT) Regional y UAT Nacional respectivamente, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Regional y otros organismos del Sistema, incluyendo el levantamiento y evaluación de los organismos que consideran las temáticas transversales, convocados de acuerdo a la amenaza en curso, con el objetivo de entregar información para la toma de decisiones oportuna e inclusiva, además de considerar vulnerabilidades en un contexto de emergencia. El levantamiento de información en el territorio debe considerar la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia, desastre o catástrofe.
- b) **Priorización de las acciones de respuesta:** se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas con discapacidad, personas mayores, minorías étnicas, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre). Acción apoyada por los organismos competentes en esta materia como: SAG para animales de producción y fauna silvestre, SERNAPESCA para la fauna silvestre marina e INDAP para los animales de traspatio.
- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación éstas. Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación, a través de las orientaciones de los organismos competentes en estos enfoques. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

De acuerdo a la establecido por el reglamento de funcionamiento “Los actos administrativos que se dicten a propósito de la respuesta a la emergencia, una vez constituidos los respectivos Comités, deberán comunicarse y cumplirse de inmediato, sin esperar su total tramitación, según lo establece el artículo 12 de la ley N° 21.364”.
- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Regional. Considerando canales de comunicación en distintos formatos y accesibles, que no generen discriminación o exclusión en el acceso a la información, para que sea una comunicación accesible a toda la comunidad. Al respecto, las vocerías serán asumidas por la/el Delegada/o Presidencial Regional en su Rol de Presidente del

Comité, el Director/a Regional de SENAPRED en su Rol de Secretario Ejecutivo, organismos técnicos dada la tipología de la emergencia, desastre o catástrofe y otros definidos por el Comité Regional.

5.2. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones del plan se basa en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

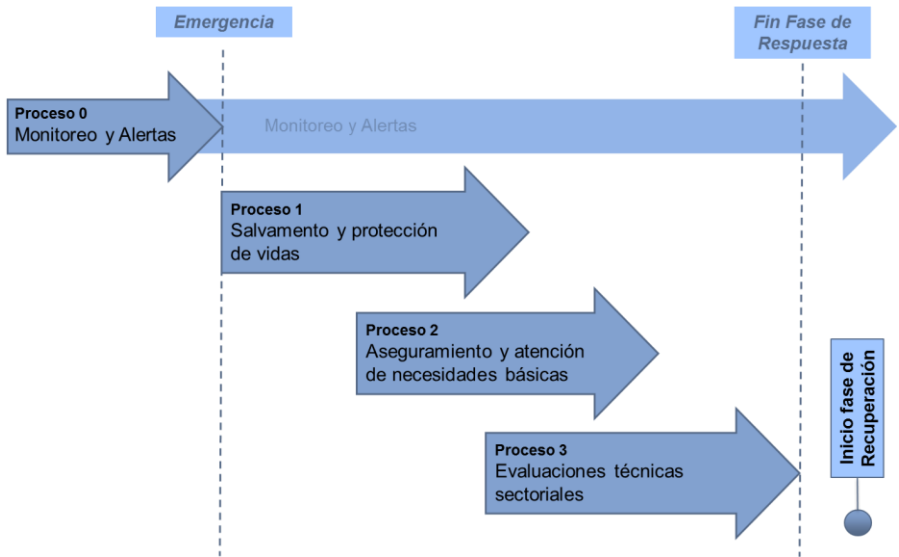


Imagen N° 3: Esquema de Procesos de Gestión de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

La definición de procesos es la siguiente:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.
Proceso 1: Salvamento y protección de vidas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno), que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de evento, su respectivo control y/o extinción. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Tabla N° 6: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta en emergencias se define una estructura de mando y procesos de gestión de emergencia:

La Estructura de Coordinación se divide en tres niveles (estratégico-político, operativo y táctico), con decisiones y plazos, según el siguiente detalle:

Nivel de Coordinación	Integrante	Decisiones
Coordinación Estratégica	Delegado/a Presidencial Regional Gobernador/a Regional Delegado/a Presidencial Provincial Alcaldes/a Seremis	Estratégicas y comunicacionales: Toma de Decisiones y Asignación de Recursos de acuerdo a sus facultades y recursos disponibles. Vocerías para comunicación del riesgo.
Coordinación Operativa	Comités de Gestión del Riesgo de Desastres (Regional, Provincial y Comunal).	Operativas - Orientadas a la priorización de recursos y capacidades del Sistema, para la respuesta.
Coordinación Táctica	Organismos de primera respuesta. Organismos sectoriales, Fuerzas Armadas Fuerzas de Orden y Seguridad	Tácticas - Orientadas a las acciones de respuesta en terreno y el empleo de recurso y capacidades Que incluye el apoyo en procesos de respuesta frente a los eventos según corresponda, procesos de evacuación, resguardo de la seguridad pública, entre otros.

Tabla N° 7: Estructura de Coordinación.
Fuente: SENAPRED, 2025.

○ *Procesos de gestión de emergencia:*

Proceso	Descripción	Responsables
Recopilación e intercambio de información	Se realiza recopilación, levantamiento y consolidación de información para la toma de decisiones.	• COGRID Regional • Organismos considerados en la Amplitud del Plan y otros organismos convocados de nivel regional. • Unidad Regional Alerta Temprana, Senapred
Evaluación de la Situación	Se desarrollan evaluaciones conforme a los niveles de coordinación: • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación	• COGRID Regional • Organismos considerados en la Amplitud del Plan y otros organismos convocados de nivel regional.
Planificación Coordinada	Activación de Instrumentos de Gestión del Riesgo para la Fase de Respuesta: Activación del Plan Regional de Emergencia y Plan por Amenaza según corresponda, Activación de Planes Sectoriales según Corresponda.	• COGRID Regional • Organismos considerados en la Amplitud del Plan y otros organismos convocados de nivel regional.
Toma de Decisiones	Los Procesos de Toma de Decisiones para la Fase de Respuesta, las cuales son adoptadas como acuerdos en el respectivo Comité Regional, conforme con el quórum definido por el respectivo reglamento e instructivo de funcionamiento.	• COGRID Regional
Implementación de las Decisiones	Se define la implementación de las decisiones adoptadas por el COGRID Regional, cada organismo y sector de acuerdo a sus competencias, roles y funciones es responsable de la implementación según corresponda.	• COGRID Regional • Organismos considerados en la Amplitud del Plan y otros organismos convocados de nivel regional.
Control	El seguimiento y control de las decisiones adoptadas, implementadas por los organismos sectoriales, permite evaluar eficacia, replantear acciones, ajustar planes, etc.	• COGRID Regional • Organismos considerados en la Amplitud del Plan y otros organismos convocados de nivel regional.

Tabla N° 8: Procesos asociados a la estructura de mando.
Fuente: SENAPRED, 2025.

Sistema de Comando de Incidentes (SCI) La fase de respuesta debe considerar la implementación del Sistema de Comando de Incidentes como sistema de administración y gestión, que permite organizar las operaciones tanto a corto como a largo plazo por parte de los organismos desplegados en terreno durante la atención de un evento, incidente u operativo; permitiendo el trabajo institucional e interinstitucional integrado.

5.2.1. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

5.2.1.1. Sistema de Alertas – Declaración de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, de acuerdo al Art. N° 38 de la Ley N° 21.364, se indica que SENAPRED “deberá declarar, en el nivel que corresponda y sobre la base de los informes de dichos organismos (organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas), la Alerta a la población y a toda autoridad comunal, provincial, regional o nacional, por todos los medios de comunicación que sean necesarios”.

De acuerdo a lo indicado en Art. N° 38 de la Ley N° 21.364, cuando corresponda, los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas, deberán comunicar a SENAPRED Nivel Central y Direcciones Regionales involucradas, el estado de las amenazas, su nivel de peligrosidad, el alcance y la amplitud de las mismas, en la forma que determinen los protocolos generados para estos efectos entre los organismos competentes y SENAPRED.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Verde- Temprana Preventiva	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas establecidos por Ley 21.364	UAT Regional/ Director/a Regional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED en coordinación con la Delegación Presidencial Regional	Resolución Exenta SENAPRED	Dirección Regional SENAPRED/Nivel Central SENAPRED
Amarilla	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas establecidos por Ley 21.364	Director/a Regional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED en coordinación con la Delegación Presidencial Regional	Resolución Exenta SENAPRED	
Roja	Organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas establecidos por Ley 21.364	Director/a Regional SENAPRED	Director/a Regional SENAPRED en coordinación con la Delegación Presidencial Regional	Resolución Exenta SENAPRED	

Tabla N° 9: Niveles de Alerta.
Fuente: SENAPRED, 2025.

Eventualmente y en caso de peligro inminente u ocurrencia de un evento de emergencia, desastre o catástrofe se procederá a la utilización del Sistema de Alertamiento de Emergencias (Servicio de Mensajería), en coordinación con el Organismo Técnico para el Monitoreo de Amenaza y la Autoridad Político-Administrativa que corresponda al alcance y cobertura del Mensaje. La operación del Sistema SAE está regulado por el “Manual de Alertamiento de Emergencias” Versión 07 de fecha 11/12/2024 correspondiente el Sistema de Gestión de Emergencias (SGE) de SENAPRED.

5.2.1.2. Informes de Organismos Técnicos Para el Monitoreo de las Amenazas

De acuerdo a lo establecido por la Ley 21.364, los organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas corresponden a todas aquellas entidades que pertenecen al Sistema y que cuentan con las competencias técnicas para mantener un monitoreo permanente de las diferentes amenazas, tales como: la Dirección Meteorológica de Chile, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, el Servicio Nacional de Geología y Minería, la Corporación Nacional Forestal, el Centro Sismológico Nacional, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Hidráulicas, Bomberos de Chile, y los demás que señale el reglamento. Los principales organismos técnicos son los siguientes:

Organismo técnico	Amenaza que monitorea
DMC	Meteorológica y otras propias de su competencia
SHOA	Tsunami y otras propias de su competencia
CSN	Sísmica y otras propias de su competencia.
SERNAGEOMIN	Volcánica, de remoción en masa, de emergencias mineras de gran alcance y otras propias de su competencia.
CONAF	Incendio Forestal y otras propias de su competencia
DGA	Inundación por crecida de río, lago y otros recursos hídricos; incluido embalses, y otras propias de su competencia.
DOH	Inundación o anegamiento relacionada con la alteración de la red primaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvia, la alteración del suministro de agua potable rural y otras propias de su competencia.
Bomberos	Emergencias mayores por incendios estructurales y accidentes de transporte terrestre; más los colapsos estructurales y otras amenazas inherente a sus competencias.
Servicio Meteorológico de la Armada (SERVIMET)	Meteorológica marina incluyendo marejadas y otras propias de su competencia.
Otros	De acuerdo al tipo de Amenaza, Emergencia, Desastre o Catástrofe.

Tabla N° 10: Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenazas.
Fuente: SENAPRED, 2025.

Por su parte el decreto N° 86/2023 del Ministerio del Interior, establece el reglamento que define a los Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial y que corresponden a los siguientes:

Organismo técnico	Servicios que monitorea
SISS	Alteraciones del suministro de agua potable urbana y otras materias propias de su competencia.
SEC	Alteraciones del suministro eléctrico y del suministro del combustible; más otras propias de su competencia.
SUBTEL	Alteraciones de los servicios de telecomunicaciones y otras materias propias de su competencia.
SUBTRANS	Alteraciones de los servicios de transporte público y otras propias de su competencia.
MOP	Alteraciones de la infraestructura de conectividad marítima, fluvial y lacustre, aeropuertos y asociadas a la red vial nacional, más otras propias de su competencia.
MMA	Amenazas que afecten la calidad del aire, relacionadas con la biodiversidad, y otras propias de su competencia.
MINSAL	Alteraciones de los sistemas de protección y recuperación de salud; más otras propias de su competencia.
SERNAPESCA	Floración de algas nocivas y las asociadas al varamiento y mortandad masiva de especies hidrobiológicas; más otras materias propias de su competencia.

Tabla N° 11: Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial.

Fuente: SENAPRED, 2025.

5.2.1.3. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

De acuerdo a la activación del Plan procede la implementación de actividades específicas en el marco del proceso de alertamiento y monitoreo, asignando responsabilidades a los integrantes del Sistema Regional, según el siguiente detalle:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar planes de emergencia, por amenaza, planes sectoriales.	Activación Instrumentos de Gestión del Riesgo según corresponda de acuerdo con el tipo de emergencia, desastre o catástrofe.	- Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. - Organismos Sectoriales.
Levantar y recopilar antecedentes técnicos.	Realizar levantamiento de información técnica de la amenaza y del impacto de acuerdo con el tipo de emergencia, desastre o catástrofe.	- Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. - Organismos Sectoriales.
Sistematizar información preliminar del evento.	Sistematización de la Información Preliminar del Evento de Emergencia, Desastre o Catástrofe	- Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. - Organismos Sectoriales.
Elaborar informes técnicos de situación del evento.	Elaboración de Informes Técnicos, que contengan información situacional de la Emergencia, Desastre o Catástrofe	- Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. - Organismos Sectoriales.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Se determinan áreas afectadas y de potencial afectación respecto del tipo de evento.	- Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. - Organismos Sectoriales.
Constituir Comités en los respectivos niveles territoriales.	Convocatoria y Sesión de los Comités de GRD en el respectivo nivel territorial.	Presidentes Comités de GRD Nivel Provincial y Comunal.
Evaluar estrategia comunicacional.	Se evalúa y define estrategia comunicacional para una adecuada comunicación del riesgo.	Presidentes Comités de GRD Nivel Provincial y Comunal.
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel regional.	Se difunden avisos, alertas y alarmas al SINAPRED regional, según el tipo de emergencia, desastre o catástrofe, según corresponda.	Dirección Regional SENAPRED Los Lagos.
Alertamiento a la población	Se genera y difunde información de alerta que sea oportuna y significativa, para que las personas, las comunidades y las organizaciones expuestas a alguna amenaza se preparen y actúen de forma adecuada y con suficiente antelación, con el objeto de reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños.	- Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. - Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia).
Evaluar situación en terreno.	Evaluación situacional en terreno, de acuerdo al tipo de emergencia, desastre o catástrofe.	- Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. - Organismos Sectoriales. - Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia).
Reforzar el monitoreo.	Se refuerza el Monitoreo de la situación de emergencia, desastre o catástrofe, para lo cual se utilizan las capacidades de la Unidad de Alerta Temprana Regional y	- Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. - Organismos de Monitoreo de la Amenaza.

	los Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenazas.	Organismos de Monitoreo Sectorial.
Determinar cursos de acción sectoriales.	Se definen cursos de acción sectorial, en el marco de los principios de apoyo mutuo y colaboración.	- Organismos Sectoriales. - Organismos de Monitoreo Sectorial.
Comprobar disposición de stock crítico.	Se comprueban los elementos de stock crítico para una primera respuesta frente a una emergencia, desastre o catástrofe.	Dirección Regional SENAPRED Los Lagos.

Tabla N° 12: Acciones en Alerta y Monitoreo.
Fuente: SENAPRED, 2025.

5.2.2. Proceso 1: Salvamento y Protección de Vida

Las estructuras que participan en el proceso de salvamento y protección de la vida corresponden principalmente a:

- Comité Regional para la GRD: estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del MCT y niveles territoriales afectados por la emergencia, desastre o catástrofe.
- UAT Regional: estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al incidente (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT): estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan. Esta estructura se organizará a través del Sistema de Comando de Incidentes (SCI). La actualización del Plan Nacional de Emergencia (Decreto 2724/2024 del Ministerio del Interior (y Seguridad Pública)) determina que la fase de respuesta debe considerar la implementación del Sistema de Comando de Incidentes como sistema de administración y gestión, que permite organizar las operaciones tanto a corto como a largo plazo por parte de los organismos desplegados en terreno durante la atención de un evento, incidente u operativo; permitiendo el trabajo institucional e interinstitucional integrado.

La siguiente tabla detalla las acciones del Proceso 1: Salvamento y Protección de la Vida.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se realiza levantamiento de información operacional respecto de las condiciones de amenaza que potencialmente pudieran generar daños e impactos.	- Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. - Organismos Sectoriales Municipalidades.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la amenaza.	Se definen acciones de respuesta de acuerdo a los antecedentes levantados.	- Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. - Organismos Sectoriales. - Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia).
Controlar el evento destructivo (si corresponde, según tipo de amenaza).	Los organismos de respuesta, se despliegan para el control de la amenaza, estableciendo objetivos y resultados.	Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia).

Proceso de evacuación (considera evacuación preventiva).	De acuerdo a la potencial afectación del evento, se define materializar el proceso de evacuación preventiva, utilizando los medios disponibles tales como el despliegue del ABC, en concordancia con lo establecido en los respectivos Planes Comunales de Emergencia, y de forma complementaria, la mensajería SAE.	• Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. • Organismos Sectoriales. • Municipalidades. • Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia).
Establecimiento de perímetro de seguridad	Se define la evacuación de la población y su restricción de ingreso al lugar en que, según un informe fundado del Servicio, exista una grave y actual amenaza a la vida o integridad física de las personas y sólo mientras se mantengan estas condiciones.	• Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. • Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenaza (de acuerdo con la amenaza que corresponda). • Delegación Presidencial Regional.
Activar / Reactivar telecomunicaciones de emergencias.	Se activa el Sistema Regional de Telecomunicaciones de emergencia, conforme a los medios disponibles a nivel regional.	• Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. • Organismos Sectoriales. • Municipalidades.
Identificar sub eventos derivados del evento principal alertado.	Identificación de sub eventos, asociados con el evento principal a nivel territorial.	• Organismos Sectoriales. • Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los respectivos planes de emergencia). • Municipalidades.
Activar y coordinar búsqueda y rescate de personas.	Activación de organismos de Rescate según las capacidades del Sistema. En caso de superar las capacidades, coordinar con el nivel superior.	• Dirección Regional Senapred, Organismos Sectoriales, Organismos de Respuesta.
Rescate de mascotas y animales de compañía.	Rescate de Mascotas y Animales de compañía, de acuerdo a las capacidades del sistema.	• Organismos Sectoriales. • Municipalidades. • Mesa Dimensión Animal en la Gestión del Riesgo de Desastres.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activación de Equipos Técnicos Especializados de acuerdo al tipo de Evento.	• Dirección Regional SENAPRED. • Organismos Sectoriales.
Asegurar los servicios críticos de salud.	Aseguramiento de la continuidad operacional de los Servicios Críticos de Salud	• Organismos Sectoriales.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria.	Activación y coordinación de equipos de voluntariado y ayuda humanitaria de acuerdo al tipo de evento	• Organismos Sectoriales. • Organismos de Respuesta (Bomberos, Carabineros, otros organismos de respuesta definidos en los

		respectivos planes de emergencia).
--	--	------------------------------------

Tabla N° 13: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Salvamento y protección de vidas.
Fuente: SENAPRED, 2025.

5.2.3. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

El Proceso de Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas contempla las siguientes acciones:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza.	Levantamiento de Información operacional daños y necesidades.	• Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. • Organismos Sectoriales. • Municipalidades.
Restablecimiento de servicios Básicos.	Acciones para el restablecimiento de servicios básicos, en casos de interrupción.	• Organismos Sectoriales. • Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS). • Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). • Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL). • Empresas de Servicios Básicos.
Restablecimiento de telecomunicaciones.	Acciones para el restablecimiento de servicios de telecomunicaciones, en casos de interrupción.	• Organismos Sectoriales. • Empresas de Telecomunicaciones. • Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL).
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Gestión logística de provisión de servicios y elementos de primera respuesta, en base a los procesos de levantamiento de información de daños y necesidades.	• Dirección Regional SENAPRED Los Lagos.
Controlar el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Control de orden público, en zonas afectadas, de acuerdo a las capacidades disponibles.	• Carabineros de Chile.
Atender denuncias de presunta desgracia.	Atención de denuncias de presunta desgracia, como efecto de la amenaza.	• Ministerio Público. • Carabineros de Chile. • Policía de Investigaciones.
Informar sobre hallazgo de cuerpos.	Información sobre hallazgo de cuerpos, como efecto de la amenaza.	• Carabineros de Chile. • Policía de Investigaciones.
Manejar y disponer cadáveres.	Manejo y disposición de cadáveres, de acuerdo a capacidades disponibles.	• Carabineros de Chile. • Servicio Médico Legal.
Identificar personas fallecidas.	Identificación de personas fallecidas, como efecto de la amenaza.	• Servicio Médico Legal.
Identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula).	Identificación de personas extranjeras afectadas por la amenaza.	• Servicio Nacional de Migraciones.

		• Policía de Investigaciones.
Habilitar albergues.	Habilitación de albergues para personas afectadas, damnificadas o albergadas, según corresponda.	• Municipalidades. • Seremi de Educación. • Servicios Locales de Educación.
Habilitar centros de acopio.	Habilitación de centros de acopio de elementos de primera respuesta, según corresponda.	• Municipalidades. • Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. • Organismos Sectoriales.
Habilitar centros de distribución.	Habilitación de centros de distribución de elementos de primera respuesta, según corresponda.	• Municipalidades. • Dirección Regional Senapred Los Lagos.
Desplegar equipos de voluntarios especializados en algún rubro y no especializados.	Despliegue de equipos de voluntariado especializados, de acuerdo al tipo de amenaza.	• Dirección Regional SENAPRED Los Lagos. • Municipalidades. • Entre los organismos que habitualmente trabajan en la respuesta a emergencias, se pueden mencionar: ONG UAV, Bote Salvavidas, URAT Osorno, Cuerpo Socorro Andino, entre otros.
Atender a personas con discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Atención grupos prioritarios y temáticas transversales.	• Municipalidades. • Organismos Sectoriales (SENADIS, SANAMA, MEJOR NIÑEZ, CONADI, entre otros).
Resguardar fauna silvestre.	Acciones para el resguardo fauna silvestre, de acuerdo al tipo de amenaza.	• Municipalidades. • Organismos Sectoriales (SAG). • Mesa Dimensión Animal en la Gestión del Riesgo de Desastres.
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Acciones para el resguardo de animales de producción, de acuerdo al tipo de evento.	• Municipalidades. • Organismos Sectoriales. • Mesa Dimensión Animal.
Implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	Implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica, de acuerdo al tipo de evento.	• Municipalidades. • Organismos Sectoriales (Seremi Salud).
Otros	Otros, según corresponda.	• Municipalidades. • Organismos Sectoriales.

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas.
Fuente: SENAPRED, 2025.

5.2.4. Proceso 3: Evaluaciones Técnicas Sectoriales

El proceso de evaluaciones técnicas sectoriales, contempla las siguientes acciones:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos sectoriales. (Datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Cada organismo del Sistema Regional, deberá elaborar sus respectivos catastros y diagnósticos sectoriales, estos datos deberán contener detalle de personas desagregadas por sexo y rango etario.	- Municipalidades. - Organismos Sectoriales.
Definir lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia.	Levantamiento de información y definición de lugares de emplazamiento de viviendas de emergencia, de acuerdo con las condiciones y requisitos administrativos y operacionales.	- Municipalidades. - Organismos Sectoriales.
Adquirir viviendas de emergencia.	Adquisición de viviendas de emergencia, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través de los sistemas de levantamiento de información de daños y necesidades.	Dirección Regional SENAPRED.
Instalar viviendas de emergencia.	Instalación de viviendas de emergencia, de acuerdo con las solicitudes realizadas a través de los sistemas de levantamiento de información de daños y necesidades.	- Municipalidades. - Dirección Regional SENAPRED.
Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.	Asesoría técnica y jurídica, de acuerdo con el tipo de amenaza.	Organismos Sectoriales.
Atender la salud mental de afectados y respondedores.	Activación y despliegue de equipos de salud mental, de acuerdo con el tipo de amenaza.	- Organismos Sectoriales. - Municipalidades - Mesa Salud Mental y Apoyo Psicosocial (SMAPS).
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria en la región	Coordinación de donaciones y ayuda humanitaria, de acuerdo con el tipo de amenaza.	- Organismos Sectoriales. - Municipalidades.
Otros	Otros según corresponda.	Organismos Sectoriales.

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluaciones Técnicas Sectoriales.
Fuente: SENAPRED, 2025.

5.3. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

El artículo 17 de la Ley 21.364, establece que Las Fuerzas Armadas forman parte del Sistema que esta ley establece y actuarán de acuerdo a sus capacidades y competencias en las fases del ciclo del riesgo de desastres.

5.3.1. Coordinación con la Fuerzas Armadas: se desarrolla a partir de las siguientes consideraciones, de acuerdo a lo establecido los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364.

Actuación del Ministerio de Defensa Nacional: responsable de la coordinación y ejecución en las materias que le correspondan a su sector, de lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia (para las fases de respuesta y recuperación). Además de elaborar los planes y los protocolos de operación para la participación coordinada de las Fuerzas Armadas en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres. Los planes y protocolos deberán asegurar una sujeción a lo señalado en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y las instrucciones que, al efecto, formule el Ministro de Defensa Nacional.

Designación de Autoridades Militares: El Ministerio de Defensa Nacional designará autoridades militares regionales y provinciales cuando se hubieren constituido Comités Provinciales, de acuerdo a lo definido en la ley, las que integrarán los Comités respectivos y los asesorarán en relación con la participación de los medios militares en las fases del ciclo del riesgo de desastres.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 36 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

Para el caso de la Región de Los Lagos, la autoridad designada corresponde al Comandante en Jefe de la III Brigada Aérea de la Fuerza Aérea de Chile, ubicada en la comuna de Puerto Montt.

5.3.2. Coordinación con la Fuerzas Armadas bajo Estado de Excepción Constitucional:

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

De acuerdo a lo establecido en Art. 18 de la Ley N° 21.364, en caso de que se declare el estado de excepción constitucional de catástrofe, corresponderá al Jefe de la Defensa Nacional ejercer sus deberes y atribuciones, en permanente coordinación con quien presida el Comité respectivo en las Fases de Respuesta y Recuperación. En el caso de la Región de Los Lagos, el Rol de Jefe de la Defensa Nacional le corresponde al Comandante en Jefe de la III Brigada Aérea de la Fuerza Aérea de Chile.

6. Comunicación e Información

6.1. Flujos de Comunicación e Información

Los flujos de comunicación e información resultan fundamentales en los procesos de diagnóstico y definición de cursos de acción en la fase de respuesta frente a emergencias, desastres o catástrofes que se manifiesten a nivel regional.

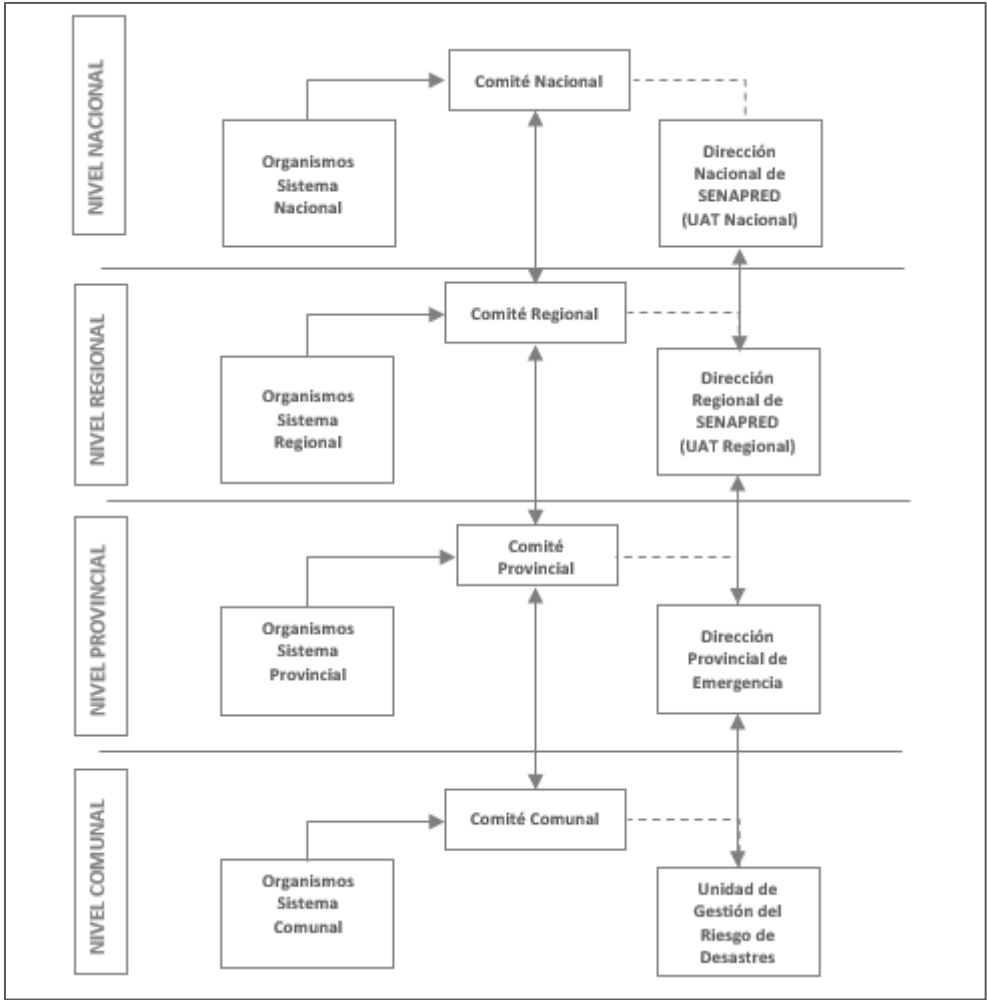


Imagen N° 4: Esquema Flujos de Comunicación e Información Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
Fuente: SENAPRED, 2025.

- Cobertura Sistema de Comunicación e Información:
 - ✓ Sistema Regional, Sistema Provincial y Red Comunal.
- Amplitud Sistema de Comunicación e Información:
 - ✓ Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - ✓ Comités Provinciales para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - ✓ Comités Comunales para la Gestión del Riesgo de Desastres.
 - ✓ Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de las comunas, Unidades Provinciales, Dirección Regional de SENAPRED.
 - ✓ Unidad de Alerta Temprana Nacional y Regional.
 - ✓ Organismos del Sistema Regional (Integrantes del COGRID, Organismos Técnicos de Monitoreo de Amenazas, Organismos Técnicos de Monitoreo Sectorial, Organizaciones de Voluntariado, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Sector Privado, Academia, entre otros).
 - ✓ Organismos Representantes de Temáticas Transversales.
 - ✓ Mesas Técnicas y Mesas Asociadas a la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres: Mesa Dimensión Animal, Mesa Salud Mental y Apoyo Psicosocial, Mesa Influenza Aviar.

Los flujos de información se despliegan en los diferentes niveles con una dinámica de escalabilidad y bidireccionalidad. Los organismos del nivel comunal reportan información a los COGRID comunales, esta información es consolidada por las unidades de GRD comunal, quienes informan al respectivo nivel provincial. En el nivel provincial, los organismos reportan al respectivo COGRID provincial, esta información es consolidada y remitida al nivel regional. En el nivel regional los organismos del nivel regional, a través de los procesos de levantamiento de información aportan información al COGRID regional, la Dirección Regional de SENAPRED consolida esta información, la cual es remitida para su respectivo análisis a la Dirección Nacional de SENAPRED. A su vez, las decisiones que se adopten en cada nivel serán informadas a través de los flujos descritos anteriormente.

6.2.Sistema de Telecomunicaciones

La estructura del sistema de telecomunicaciones regional en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, basado en la coordinación entre los organismos que forman parte del plan, y en coherencia con lo establecido en el Art. 38 de la Ley 21.364, respecto de los protocolos que establezca SENAPRED, con procedimientos destinados a:

- i. Mantener comunicaciones con los organismos técnicos responsables de monitorear las amenazas, las que deben efectuarse de manera constante, rápida y oportuna.
- ii. Difundir las alertas y emergencias a la población, por todos los medios de comunicación disponibles. Será aplicable a este respecto lo señalado en el artículo 7 bis de la ley N° 18.168.
- iii. Difundir toda clase de información en fase de respuesta.
- iv. Coordinar, como parte del Sistema Nacional de Comunicaciones, el empleo del servicio y red de radioaficionados organizados legalmente en todo el territorio nacional, quienes en este caso deberán actuar bajo la dirección del Servicio.

El sistema Regional de Telecomunicaciones cuenta con las siguientes tecnologías.

Red Radial Digital P-25 Sistema Trunking, Red Radial Análoga VHF (Nacional, Alfa y Omega), Red Radial HF, Telefonía Satelital, Telefonía Fija, Celular y Satelital, Internet e Internet Satelital.

La siguiente tabla presenta el detalle de las tecnologías disponibles:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicac iones SENAPRED
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta. Este Sistema se sostiene en tecnología digital y análoga	Nivel Regional y Provincial	Dirección Nacional Senapred, Dirección Regional Senapred, Delegación Presidencial Provincial Palena	Conexión con Nivel Nacional, Provincia de Palena y Vehículos Dirección Regional Senapred	Sistema se integra con el Sistema Provincial de Palena
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nivel Regional, Comunal	Dirección Nacional Senapred, Dirección Regional Senapred, Centrales de Comunicaciones Carabineros de Chile, Seremis, Municipalidades	Conexión con Nivel Nacional, Dirección Regional, Carabineros, Provincias, Seremis, Municipalidades	Sistema se integra con el Sistema Regional, Provincial y Comunal
	HF	Sistema de comunicación utilizado de manera	Nivel Regional	Integrantes Sistema Regional	Conexión Integrantes Sistema Regional	Sistema se integra con el Sistema

		externa con otros organismos				Regional, Provincial y Comunal
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nivel Regional, Provincial y Comunal	Integrantes Sistema Regional	Conexión Integrantes Sistema Regional	Sistema se integra con el Sistema Regional, Provincial y Comunal
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Nivel Regional, Provincial y Comunal	Integrantes Sistema Regional	Conexión Interna Senapred, Flujo Regiones-Nivel Central, Interregional	Sistema Cerrado, no integrado con otros organismos
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Nivel Regional, Provincial y Comunal	Integrantes Sistema Regional	Conexión Integrantes Sistema Regional	Sistema se integra con el Sistema Regional, Provincial y Comunal
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nivel Regional, Provincial y Comunal	Integrantes Sistema Regional	Conexión Integrantes Sistema Regional	Sistema se integra con el Sistema Regional, Provincial y Comunal
Estación Base Móvil en Emergencia	Telefonía e Internet	Carro Estación Base Móvil en Emergencia, para ser desplazado y localizado en un área afectada por una emergencia. Protocolo SENAPRED - SUBTEL	Nivel Regional, Provincial y Comunal	Integrantes Sistema Regional	Conexión Integrantes Sistema Comunal, Provincial y Regional	Sistema se integra con el Sistema Regional, Provincial y Comunal

Tabla N° 16: Sistema Regional de Telecomunicaciones.
Fuente: SENAPRED, 2025.

6.3.Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación, debe ser útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Regional Para la GRD . La formulación responde al menos a los siguientes aspectos:

- **Temporalidad:** Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	• informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	• Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	• Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

Tabla N° 17: Temporalidad Información a la Comunidad.
Fuente: SENAPRED, 2025.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 40 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

- **Vocería:** La vocería oficial quedará radicada en el/la Delegado/a Presidencial Regional o en quién lo delegue (también podrá delegar esta función en el Director Regional de SENAPRED) (otros actores pueden ser el Gobernador Regional, Seremis, Organismos Sectoriales, Organismos Técnicos, etc.).
- **Medios de Difusión:** los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de SENAPRED y Twitter institucionales, etc. Se podrá complementar con los respectivos mecanismos de difusión de los organismos sectoriales que correspondan. Las alertas y eventos serán difundidos en la página web de Senapred disponible en los siguientes links:
 - <https://senapred.cl/informate/alertas>
 - <https://senapred.cl/informate/eventos>
- **Accesibilidad:** la información generada contará con los ajustes necesarios que permita el acceso en igual de condiciones y sin discriminación, por ejemplo: interpretación en lengua de señas, formatos audibles, entre otros.

7. Sistema de Evaluación

7.1.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Una vez acaecida una emergencia, es necesario evaluar los daños y necesidades de la población. El objetivo del sistema de evaluación de daños y necesidades es normalizar el registro de información de emergencia en todo el país manejando documentos simples, de un formato único, que permitan dar respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local y determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad. La evaluación de daños y necesidades se realiza a través del Informe Alfa, la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH), como se expondrá más adelante.

Sin perjuicio de lo expuesto, se debe tener presente que la Subsecretaría de Servicios Sociales administra el Sistema de Información Social en Emergencias (SISE), compuesto por el banco de datos que contiene la información recopilada por los instrumentos de caracterización socioeconómica utilizados en situaciones de emergencia conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y por aquella que aporten los organismos intervinientes para efectos de la focalización de beneficios sociales asociados a la emergencia. A través del SISE, los órganos de la Administración del Estado que cuenten con competencias en una o más etapas del ciclo para la gestión de riesgo de desastres, podrán acceder a la información socioeconómica necesaria para apoyar la toma de decisiones ante situaciones de emergencia. El sistema contempla: 1) La administración de los instrumentos de calificación socioeconómica de emergencia (FIBE y FIBEH o los instrumentos que los reemplacen), los protocolos de aplicación de dichos instrumentos y el tratamiento de datos necesario para otorgar información oportuna y fidedigna que apoye la toma de decisiones; 2) La acreditación y capacitación de encuestadores habilitados para aplicar los instrumentos de calificación socioeconómica de emergencia; 3) La disponibilidad de información oportuna a los hogares afectados, relacionada a su afectación y beneficios." (Decreto 2724, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 07 de Diciembre de 2024).

7.1.1. Informe ALFA

Los informes ALFA elaborados a nivel local comunal, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones en una emergencia, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento o incidente y la evaluación de necesidades.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 41 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

Excepcionalmente, cuando la emergencia supere el nivel regional, estos formularios pueden ser generados desde el nivel regional. Basándose en la información reportada por el nivel comunal. Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal, el que administra estos recursos, al igual que aquellos suministrados por la propia Municipalidad.

El informe ALFA y su aplicación, debe ser permanentemente utilizado por cada municipio cuando corresponda. Para efectos de optimizar el uso y aplicación del instrumento, la Dirección Regional de SENAPRED, realizará capacitaciones periódicas a las municipalidades y unidades municipales de Gestión del Riesgo de Desastres.

7.1.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle a los afectados y a su entorno. El propósito de este instrumento es normalizar el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada. Su aplicación se da, posterior a la obtención de la información preliminar a través de los informes ALFA. La obtención obtenida por la FIBE podrá ser un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado.

Corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, la confección y elaboración de la FIBE, cuyos formatos y Guías de Aplicación han sido confeccionados y aprobados mediante acto administrativo.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de las personas o el grupo familiar a través de la FIBE. Ante la ocurrencia de un evento destructivo de nivel provincial, que requiera la conformación de equipos de trabajo a nivel provincial para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, la persona designada por el Director/a Regional de SENAPRED velará para que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades.

Ante la ocurrencia de un evento destructivo de nivel regional, que requiera la conformación de equipos de trabajo a nivel regional para apoyar la gestión de evaluación de daños y necesidades en las comunas afectadas, el Director o Directora Regional de SENAPRED en conjunto con el Secretario o Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia velarán por que estos equipos trabajen coordinadamente con las municipalidades y apliquen la FIBE.

Nota: Adicionalmente existe la Ficha Básica de Emergencia Hídrica FIBEH, que corresponde a un instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para identificar a los afectados y sus grupos familiares.

7.1.3. Informes Técnicos

Informe Técnico de Emergencia: corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.

Informe Técnico SENAPRED: corresponde a un informe elaborado por la Unidad de Alerta Temprana Regional de Los Lagos y contiene un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

8. Levantamiento de Capacidades

Las capacidades sectoriales para la respuesta a emergencias, son identificadas por cada organismo sectorial registrado en el “Sistema de Levantamiento de Capacidades”, herramienta administrada por SENAPRED y disponible para su uso por el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Su objetivo, es poner a disposición información de las capacidades disponibles, para que, cuando ésta sea requerida por el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres, se facilite la sistematización, complementariedad y gestión coordinada y efectiva de capacidades.

Los Puntos Focales Regionales, deben mantener actualizada la información de capacidades de su organismo y pueden consultar las capacidades disponibles de otros organismos del Sistema, con la finalidad de facilitar la ayuda mutua y uso escalonado de recursos en situaciones de emergencia. El enlace de acceso a la plataforma es el siguiente:

<https://levantamientodecapacidades.senapred.gob.cl/>

La plataforma de levantamiento de capacidades permite a los usuarios registrados:

- Realizar búsqueda de recursos, según las siguientes categorías:
 - Medios de Transporte
 - Recursos Humanos
 - Maquinaria y Equipamiento Mayor
 - Herramientas y Equipamiento Menor
 - Instrumentos Auxiliares
- Consultar la disponibilidad de un recurso (Disponible, No disponible, Asignado)
- Consultar la ubicación geográfica de las capacidades
- Consultar el listado de usuarios de la plataforma y sus datos de contacto
- Generar, descargar e imprimir reportes en PDF de las capacidades disponibles

9. Implementación, revisión y actualización del Plan

9.1. Implementación

La Ley 21.364 establece los lineamientos generales para la implementación, revisión y actualización del plan, en este sentido se detalla lo siguiente.

- Participación de entidades públicas, privadas y comunidad organizada en el plan: se consultará a las entidades públicas y privadas para la actualización del plan, y se recibirán los aportes de la comunidad organizada, a través de los procedimientos que defina el reglamento respectivo.
- Aplicación y seguimiento del plan: el Director Regional de SENAPRED velará por la adecuada aplicación y seguimiento del Plan Regional de Emergencia, mediante los instrumentos, informes y, en general, toda clase de documentos que provean los integrantes del Sistema a solicitud del Servicio.

9.2. Revisión Periódica

La Ley 21.364, en su artículo 30, establece los mecanismos y condiciones para la revisión periódica del Plan Regional de Emergencia, indicando lo siguiente.

- El Plan Regional de Emergencia será revisado por el Servicio al menos cada dos años, o en cualquier momento, si así lo dispone su Director Regional fundadamente, y en caso de modificarse el Plan Estratégico Nacional o el Plan Nacional de Emergencia.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 43 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

Otras condiciones establecidas para la revisión corresponden a:

- Revisión solicitada por el Delegado/a Regional u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión en caso de actualización del Plan Nacional de Emergencia y Anexos.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia, desastre o catástrofe.
- Revisión por cambios en la plantilla/formato de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla/formato de Plan Regional de Emergencia por parte del SENAPRED.
- Revisión por nueva infraestructura crítica de la región. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.

9.3. Actualización

La Ley 21.364, en su artículo 30, establece los mecanismos y condiciones para la actualización del Plan Regional de Emergencia, indicando lo siguiente:

- La actualización del plan será a través del Director o Directora Regional de SENAPRED, que lo propondrá para la aprobación del Comité Regional, y será sancionado mediante resolución exenta del/la Delegado/a Presidencial Regional.
- Definiendo el periodo de actualización del plan, constatando los cambios realizados al documento, mediante el “Cuadro de Control de Cambios”

10. Anexos – Planes por Amenaza

El Plan Regional de Emergencia de Los Lagos, de acuerdo a las amenazas que presentan un mayor riesgo y recurrencia a nivel regional, comprende la elaboración de los siguientes planes por amenaza.

Plan por Amenaza	Estado	Fecha Aprobación/Actualización
Incendios Forestales	En Elaboración	Sin Fecha
Remociones en Masa	En Elaboración	Sin Fecha
Erupción Volcánica	En Elaboración	Sin Fecha
Tsunami	En Elaboración	Sin Fecha

Tabla N° 18: Planes Anexos por Amenaza
Fuente: SENAPRED, 2025.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAPRED LOS LAGOS	PLANTILLA VERSION: 02.1
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 45 de 45
	Fecha: 31-12-2025	

11. Bibliografía

- CNID. (2017). Consultoría sobre dimensionamiento del mercado de desastres naturales: impacto y tamaño en Chile y el mundo. Informe Final.
- Delegación Presidencial Regional Los Lagos. (2023). Plan de Acción Regional de Cambio Climático.
- MINVU. (2024). Catastro de Campamentos 2024.
- ONEMI. (2021). Glosario Gestión del Riesgo de Desastres.
- SERNAGEOMIN. (2023). Ranking de riesgo específico de volcanes activos de Chile.
- SERNAGEOMIN. (2018). Catastro Regional de Remociones en Masa (Los Lagos).
- SENAPRED. (2024). Resultados índice comunal de factores subyacentes del riesgo.
- TECHO. (2023). Catastro Nacional de Campamentos.